



Modificado de Proyecto básico y de ejecución: Mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal de Consuegra

**Parque Municipal
Consuegra
45700 – Toledo**

PROPIEDAD:
Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ARQUITECTO:
D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados



MEMORIA

Modificado de Proyecto básico y de ejecución: Mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal de Consuegra

**Parque Municipal
Consuegra
45700 – Toledo**

PROPIEDAD:
Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ARQUITECTO:
D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	1

MEMORIA

1. ANTECEDENTES.

1.1 DATOS DE PARTIDA.

El presente Modificado de proyecto, se redacta por encargo del Ayuntamiento de Consuegra, (Toledo), al Arquitecto firmante para llevar a cabo trabajos de mantenimiento y ajardinamiento puntual en el Parque Municipal del municipio.

La motivación del modificado está relacionada con la gestión de la apertura del parque durante la ejecución de la actuación.

La propiedad solicita que durante las actuaciones, el parque se mantenga cerrado por seguridad, pero que se compatibilice también con los accesos que las viviendas tienen en la zona del talud del parque. Para ello, se incorpora una partida de vallados, necesaria para llevar a cabo estas labores de cierres y aperturas parciales de los accesos de las viviendas.

También se aprovecha para actualizar algunos precios a los precios actuales de mercado.

1.1.1 Justificación de la Obra Proyectada.

Las actuaciones que se describen vienen motivadas por la necesidad de acometer un mantenimiento de la masa arbórea del parque y acometer algún ajardinamiento puntual en uno de los espacios verdes más importantes de Consuegra, haciendo el espacio más seguro y actualizando un mantenimiento necesario para este espacio público.

La actuación se centra en la poda general de la masa verde y alguna actuación puntual de plantación y mejora de alguna pradera vegetal.

1.2 ZONA DE ACTUACIÓN. DESCRIPCION.

1.2.1 Situación geográfica.

Este espacio verde se encuentra situado en el centro del municipio, junto a la Iglesia de San Juan y en el margen del río Amarguillo.

La intervención de mantenimiento se plantea como una intervención generalista en el parque sobre una superficie aproximada de unos 6.800 m².

1.2.2 Topografía.

Se trata de un espacio verde de topografía predominante horizontal, situada en el margen del río Amarguillo.

1.2.3 Características y situación de los servicios urbanos existentes.

De acuerdo con los datos del Ayuntamiento, y de los datos de campo, se dispone de los servicios de acceso rodado en zona de actuación.

1.2.4 Servidumbres aparentes.

No existen servidumbres aparente.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	2

1.3 PROGRAMA DE NECESIDADES.

La intervención se plantea como un mantenimiento general del parque, especialmente en la masa arbórea, llevando a cabo podas de alzada y limpieza, para la puesta en seguridad de estos árboles. Además se plantea la tala de árboles enfermos o que entrañan un peligro para el espacio público.

También se plantean actuaciones puntuales en praderas y plantaciones puntuales.

1.3.1 Programa de actuación.

1. Se estima un tiempo de ejecución de 5 meses.

1.3.2 Cuadro de Superficies

Se trata de una actuación que afecta al conjunto del recinto del velódromo.

SUPERFICIE de la fachada intervenida

USO	M2
Espacio verde afectado	6.800 m2

2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 125 DEL R.G.L.C.A.P.

Según lo dispuesto en el artículo 127.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hacemos constar que el presente Proyecto estudio y valora una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general en el sentido exigido por el artículo 125.1 del citado reglamento.

3. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, y atendiendo al artículo 4 de dicho Real Decreto, se incluye en este Proyecto un Estudio Básico de Seguridad y Salud en las obras.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICACIÓN DE ANEJOS

1. La ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre (BOE nº 272) en su art. 233 Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración”, establece que “los proyectos de obras deberán contener al menos”:

a) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

b) Los Planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.

c) El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la mediación de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	3

d) Un Presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. El presupuesto se ordenará por obras elementales, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

- e) Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso y coste.
- f) Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.
- g) El estudio de seguridad y salud o, su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.
- h) Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

2. No obstante, para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparaciones inferiores a 500.000 euros, y para los restantes proyectos enumerados en el artículo anterior, se podrá simplificar, refundir o incluso suprimir, alguno o algunos de los documentos anteriores en la forma que en las normas de desarrollo de esta Ley se determine, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenda. No obstante, solo podrá prescindirse de la documentación indicada en la letra g) de apartado anterior en los casos en que así esté previsto en la normativa específica que la regula.

3. Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que ésta se va a ejecutar, así como los informes y estudio previstos necesarios para la mejor determinación del objeto del contrato.

A la vista de este artículo y por la naturaleza de las obras proyectadas queda justificada la ausencia de los siguientes anejos:

Programa de desarrollo de los trabajos

Se trata de una obra de muy corta duración y de un importe reducido, por lo que no se estima necesario fijar un plan de obras e inversiones.

Estudio geotécnico

No es preceptivo el Estudio Geotécnico, debido a que no se trata de una obra de edificación y por lo tanto no está sujeta a lo prescrito por el artículo 2 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la edificación, ni por el RD 314/2006 que aprueba el Código Técnico de la Edificación.

5. CONCLUSION.

Con todo lo expuesto, queda suficientemente descrito el alcance, objetivos y características de la actual Proyecto básico y de ejecución para la realización de los trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal de Consuegra.

En Consuegra, diciembre de 2025

El arquitecto



La propiedad

D. Ángel Ramón Tajuelo Molina - Prados

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra



PLIEGO DE CONDICIONES

Modificado de Proyecto básico y de ejecución: Mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal de Consuegra

**Parque Municipal
Consuegra
45700 – Toledo**

PROPIEDAD:
Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ARQUITECTO:
D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES**

1.- FACULTATIVAS Y ECONÓMICAS

1.1- CAPITULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES

NATURALEZA Y OBJETO DEL PLIEGO GENERAL

Artículo 11.- El presente Pliego General de Condiciones tiene carácter supletorio del Pliego de Condiciones particulares del Proyecto.

Ambos, como parte del proyecto arquitectónico tienen por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al Arquitecto y al Técnico, así como las relaciones entre todos ellos, y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Artículo 21.- Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

1.- Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra, si existiere.

2.- El Pliego de Condiciones particulares.

3.- El presente Pliego General de Condiciones.

4.- El resto de la documentación de Proyecto (memoria, planos, mediciones y presupuesto).

Las órdenes e instrucciones de la Dirección facultativa de las obras se incorpora al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones.

En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.

1.2- CONDICIONES FACULTATIVAS

EPÍGRAFE 11: DELIMITACIÓN GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS

EL ARQUITECTO DIRECTOR

Artículo 31.- Corresponde al Arquitecto Director:

a) Comprobar la cimentación proyectada a las características reales del suelo.

b) Redactar los complementos o rectificaciones del Proyecto que se precisen.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	2

- c) Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan e impartir las instrucciones complementarias que sean precisas para conseguir la correcta solución arquitectónica.
- d) Coordinar la intervención en obra de otros técnicos que, en su caso, concurren a la dirección con función propia en aspectos parciales de su especialidad.
- e) Aprobar las certificaciones parciales de obra, la liquidación final y asesorar al promotor en el acto de la recepción.
- f) Preparar la documentación final de la obra y expedir y suscribir en unión del Aparejador o Arquitecto Técnico, el certificado final de la misma.

EL APAREJADOR O ARQUITECTO TÉCNICO

Artículo 41.- Corresponde al Aparejador o Arquitecto Técnico:

- a) Redactar el documento de estudio y análisis del Proyecto con arreglo a lo previsto en el artículo 11.4. de las Tarifas de Honorarios aprobadas por R. D. 314/1.979, de 19 de enero.
- b) Planificar, a la vista del proyecto arquitectónico, del contrato y de la normativa técnica de aplicación, el control de calidad y económico de las obras.
- c) Redactar, cuando se requiera, el estudio de los sistemas adecuados a los riesgos del trabajo en la realización de la obra y aprobar el Plan de seguridad e higiene para la aplicación del mismo.
- d) Efectuar el replanteo de la obra y preparar el acta correspondiente, suscribiéndola en unión del Arquitecto y del Constructor.
- e) Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y medidas de seguridad e higiene en el trabajo, controlando su correcta ejecución.
- f) Ordenar y dirigir la correcta ejecución material con arreglo al Proyecto, a las normas técnicas y a las reglas de la buena construcción.
- g) Realizar o disponer las pruebas y ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra según las frecuencias de muestreo programadas, así como efectuar las demás comprobaciones que resulten necesarias para asegurar la calidad constructiva de acuerdo con el proyecto y la normativa técnica aplicable. De los resultados informará puntualmente al Constructor, impariéndole en su caso, las órdenes oportunas; de no resolverse la contingencia adoptará las medidas que corresponda dando cuenta al Arquitecto.
- h) Realizar las mediciones de obra ejecutada y dar conformidad, según las relaciones establecidas, a las certificaciones valoradas y a la liquidación final de obra.
- i) Suscribir, en unión del Arquitecto, el certificado final de la obra.

EL CONSTRUCTOR

Artículo 51.- Corresponde al Constructor:

- a) Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	3

- b) Elaborar, cuando se requiera, el Plan de Seguridad e Higiene de la obra en aplicación del estudio correspondiente y disponer en todo caso la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- c) Suscribir con el Arquitecto y Aparejador o Arquitecto Técnico, el acta de replanteo de la obra.
- d) Ostentar la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordinar las intervenciones de los subcontratistas.
- e) Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción del Aparejador o Arquitecto Técnico, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.
- f) Custodiar el Libro de órdenes y seguimiento de la obra, y dar el enterado a las anotaciones que se practiquen en el mismo.
- g) Facilitar al Aparejador o Arquitecto Técnico, con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.
- h) Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final.
- i) Suscribir con el Promotor las actas de recepción Provisional y definitiva.
- j) Concertar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la obra.

E P I G R A F E 2 1: DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Artículo 61.- Antes de dar comienzo las obras, el Constructor consignará por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada o, en caso contrario, solicitará las aclaraciones pertinentes.

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Artículo 71.- El Constructor, a la vista del Proyecto de Ejecución contenido, en su caso, el Estudio de Seguridad e Higiene, presentará el Plan de Seguridad e Higiene de la obra a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico de la dirección facultativa.

OFICINA EN LA OBRA

Artículo 81.- El Constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado, en el que puedan extenderse y consultarse los planos. En dicha oficina tendrá siempre el Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:

- El Proyecto de Ejecución completo, incluidos los complementos que en su caso redacte el Arquitecto.
- La licencia de obras.
- El Libro de Órdenes y Asistencias.
- El Plan de Seguridad e Higiene.
- El Libro de Incidencias.
- El Reglamento y Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- La documentación de los seguros mencionados en el artículo 51j).

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	4

Dispondrá además el Constructor una oficina para la Dirección facultativa, convenientemente acondicionada para que en ella se pueda trabajar con normalidad a cualquier hora de la jornada.

REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Artículo 91.- El Constructor viene obligado a comunicar a la Propiedad la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá carácter de jefe de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competan a la contrata.

Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo 51.

Cuando la importancia de las obras lo requiera y así se consigne en el Pliego de "Condiciones particulares de índole facultativa", el Delegado del Contratista será un facultativo de grado superior o de grado medio, según los casos.

El Pliego de Condiciones particulares determinará el personal facultativo o especialista que el Constructor se obligue a mantener en la obra como mínimo, y el tiempo de dedicación comprometido.

El incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará al Arquitecto para ordenar la paralización de la obras, sin derecho a reclamación alguna hasta que se subsane la deficiencia.

PRESENCIA DEL CONSTRUCTOR EN LA OBRA

Artículo 101.- El jefe de obra, por sí o por medio de sus técnicos o encargados, estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Arquitecto o al Aparejador o Arquitecto Técnico en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándole los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE

Artículo 111.- Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente determinado en los documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Arquitecto dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

En defecto de especificación en el Pliego de Condiciones particulares, se entenderá que requiere reformado de Proyecto con consentimiento expreso de la Propiedad, toda variación que suponga incremento de precios de alguna unidad de obra en más del veinte por ciento (20%) o del total del presupuesto en más del diez por ciento (10%).

INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Artículo 121.- Cuando se trate de aclarar, interpretar o/y modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los Planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al Constructor, estando éste obligado a su vez a devolver los originales o las copias suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos o instrucciones que reciba, tanto del Aparejador o Arquitecto Técnico como del Arquitecto.

Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer el Constructor, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quien la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si este lo solicitase.

Artículo 131.- El Constructor podrá requerir del Arquitecto o del Aparejador o Arquitecto Técnico, según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	5

RECLAMACIONES CONTRA LAS ÓRDENES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

Artículo 141.- Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, sólo podrá presentarlas a través del Arquitecto ante la Propiedad, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes. Contra disposiciones de orden técnico del Arquitecto o del Aparejador o Arquitecto Técnico no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Arquitecto, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

RECUSACIÓN POR EL CONTRATISTA DEL PERSONAL NOMBRADO POR EL ARQUITECTO

Artículo 151.- El Constructor no podrá recusar a los Arquitectos, Aparejadores, o personal encargado por éstos de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte de la Propiedad se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.

Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos, procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por esta causa pueda interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

FALTAS DEL PERSONAL

Artículo 161.- El Arquitecto, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

Artículo 171.- El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en el Pliego de Condiciones particulares y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

E P I G R A F E 3 1: PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS, A LOS MATERIALES Y A LOS MEDIOS AUXILIARES

CAMINOS Y ACCESOS

Artículo 181.- El Constructor dispondrá por su cuenta los accesos a la obra y el cerramiento o vallado de ésta.

El Aparejador o Arquitecto Técnico podrá exigir su modificación o mejora.

REPLANTEO

Artículo 191.- El Constructor iniciará las obras con el replanteo de las mismas sobre el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de posteriores replanteos parciales.

Dichos trabajos se considerarán a cargo del Contratista e incluido en su oferta.

El Constructor someterá el replanteo a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico de la Dirección Facultativa, y una vez éste haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobada por el Arquitecto, siendo responsabilidad del Constructor la omisión de este trámite.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	6

COMIENZO DE LA OBRA. RITMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 201.- El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Pliego de Condiciones Particulares o en la Memoria del Proyecto, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta al Arquitecto y al Aparejador o Arquitecto Técnico del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Artículo 211.- En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

FACILIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS

Artículo 221.- De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista General deberá dar todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que les sean encomendados a todos los demás Contratistas que intervengan en la obra. Ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar entre Contratistas por utilización de medios auxiliares o suministros de energía u otros conceptos.

En caso de litigio, ambos Contratistas estarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

AMPLIACIÓN DEL PROYECTO POR CAUSAS IMPREVISTAS O DE FUERZA MAYOR

Artículo 231.- Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el Proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por el Arquitecto en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Constructor está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

PRORROGA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

Artículo 241.- Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del Constructor, éste no pudiere comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable del Arquitecto. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido al Arquitecto, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA EN EL RETRASO DE LA OBRA

Artículo 251.- El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de las obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	7

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 261.- Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito entreguen el Arquitecto o el Aparejador o Arquitecto Técnico al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestarias y de conformidad con lo especificado en el artículo 111.

OBRAS OCULTAS

Artículo 271.- De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, se levantarán los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose uno al Arquitecto, otro al Aparejador y el tercero al Contratista, firmados todos ellos por los tres. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Artículo 281.- El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en las Condiciones generales y particulares de índole técnica del Pliego de Condiciones y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del edificio o construcción, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en estos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que por ello le exonere de responsabilidad el control que compete al Aparejador o Arquitecto Técnico, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Aparejador o Arquitecto Técnico advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos o finalizados éstos, y antes de verificar la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante el Arquitecto de la obra, quién resolverá.

VICIOS OCULTOS

Artículo 291.- Si el Aparejador o Arquitecto Técnico tuviera fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción definitiva, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Arquitecto.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán de cuenta de la Propiedad.

DE LOS MATERIALES Y DE LOS APARATOS. SU PROCEDENCIA

Artículo 301.- El Constructor tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos de suministro que le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Pliego de Condiciones Particulares preceptúe una procedencia determinada.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo y acopio, el Constructor deberá presentar al Aparejador o Arquitecto Técnico una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	8

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Artículo 311.- A petición del Arquitecto, el Constructor le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Calendario de la Obra.

MATERIALES NO UTILIZABLES

Artículo 321.- El Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la Obra.

Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Pliego de Condiciones particulares vigente en la obra.

Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene el Aparejador o Arquitecto Técnico, pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

MATERIALES Y APARATOS DEFECTUOSOS

Artículo 331.- Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en el correspondiente Pliego de Condiciones, o no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Arquitecto, a instancias del Aparejador o Arquitecto Técnico, dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Si a los quince (15) días de recibir el constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo la Propiedad cargando los gastos a la Contrata.

Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del Arquitecto, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

GASTOS OCASIONADOS POR PRUEBAS Y ENSAYOS

Artículo 341.- Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta de la contrata.

Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Artículo 351.- Es obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

OBRAS SIN PRESCRIPCIONES

Artículo 361.- En la ejecución de trabajos que entran en la ejecución de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del Proyecto, el Constructor se atendrá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a las reglas y práctica de la buena construcción.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	9

EPIGRAFE 4.1: DE LA RECEPCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS. DE LAS RECEPCIONES PROVISIONALES

Artículo 371.- Treinta días antes de dar fin a las obras, comunicará el Arquitecto a la Propiedad la proximidad a su terminación a fin de convenir la fecha para el acto de recepción provisional.

Esta se realizará con intervención de la Propiedad, del Constructor, del Arquitecto y del Aparejador o Arquitecto Técnico. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o en unidades especializadas.

Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un acta con tantos ejemplares como interviniéntes en el acto, y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas y recibidas. Seguidamente, los Técnicos de la Dirección Facultativa extenderán el correspondiente Certificado de Final de Obra.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se darán al Constructor las oportunas instrucciones para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción provisional de la obra.

Si el Constructor no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el Contrato que ampara las obras con pérdida de la fianza.

DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA

Artículo 381.- El Arquitecto Director facilitará a la Propiedad la documentación final de las obras, con las especificaciones y contenido dispuestos por la legislación vigente y, si se trata de viviendas, con lo que se establece en los párrafos 2, 3, 4 y 5 del apartado 2 del artículo 41 del Real Decreto 515/1.989, de 21 de abril.

MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA

Artículo 391.- Recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente por el Aparejador o Arquitecto Técnico a su medición definitiva, con precisa asistencia del Constructor o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por el Arquitecto con su firma, servirá para el abono por la Propiedad del saldo resultante salvo la cantidad retenida en concepto de fianza.

PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 401.- El plazo de garantía deberá estipularse en el Pliego de Condiciones Particulares, y en cualquier caso, y para el supuesto en que no lo fijase el citado pliego explícitamente, no será inferior a **doce meses**.

CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS RECIBIDAS PROVISIONALMENTE

Artículo 411.- Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva correrán a cargo del Contratista.

Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guardería, limpieza y reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del Propietario y las reparaciones por vicios de obra o por defectos en las instalaciones serán a cargo de la Contrata.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	10

DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 421.- La recepción definitiva se verificará después de transcurrido el periodo de garantía en igual forma y con las mismas formalidades que la provisional, a partir de cuya fecha cesará la obligación del Constructor de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conservación de los edificios y quedarán sólo subsistentes todas responsabilidades que pudieran alcanzarle por vicios de la construcción.

PRORROGA DEL PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 431.- Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva de la obra, no se encontrase ésta en las condiciones debidas, se aplazará dicha recepción definitiva y el Arquitecto Director marcará al Constructor los plazos y formas en que deberán realizarse las obras necesarias y, de no efectuarse dentro de aquellos, podrá resolverse el contrato con pérdida de la fianza.

DE LAS RECEPCIONES DE TRABAJOS CUYA CONTRATA HAYA SIDO RESCINDIDA

Artículo 441.- En el caso de resolución del contrato, el Contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares, la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones, etc., a resolver los subcontratos que tuviese concertados y a dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra Empresa.

Las obras y trabajos terminados por completo se recibirán provisionalmente con los trámites establecidos en el artículo 351. Transcurrido el plazo de garantía se recibirán definitivamente según lo dispuesto en los artículos 391 y 401 de este Pliego.

Para las obras y trabajos no terminados pero aceptables a juicio del Arquitecto Director, se efectuará una sola y definitiva recepción.

CAPITULO II. CONDICIONES ECONÓMICAS

EPIGRAFE 1

PRINCIPIO GENERAL

Artículo 451.- Todos los que intervienen en el proceso de construcción tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas.

Artículo 461.- La Propiedad, el Contratista y, en su caso, los técnicos pueden exigirse recíprocamente las garantías adecuadas al cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago.

EPIGRAFE 2

FIANZAS

Artículo 471.- El Contratista prestará fianza con arreglo a alguno de los siguientes procedimientos, según se estipule:

- Depósito previo, en metálico o valores, o aval bancario, por importe del cinco por ciento (5,00%) del precio total de la contrata sin I.V.A..
- Mediante retención en las certificaciones parciales o pagos a cuenta en igual proporción.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	11

EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CARGO A LA FIANZA

Artículo 491.- Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, El Arquitecto Director, en nombre y representación del Propietario, los ordenará ejecutar a un tercero, o podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Propietario, en el caso de que el importe de la fianza no bastare para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

DE SU DEVOLUCIÓN EN GENERAL

Artículo 501.- La fianza retenida será devuelta al Contratista en un plazo que no excederá de treinta (30) días una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. La Propiedad podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros, subcontratos...

DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA EN EL CASO DE EFECTUARSE RECEPCIONES PARCIALES

Artículo 511.- Si la Propiedad, con la conformidad del Arquitecto Director, accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el Contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza.

EPÍGRAFE 3.1: DE LOS PRECIOS

COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Artículo 521.- El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y sin beneficio industrial.

Se considerarán costes directos:

- a) La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- b) Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate, o que sean necesarios para su ejecución.
- c) Los equipos y sistemas técnicos de seguridad e higiene para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales.
- d) Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- e) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados.

Se considerarán costes indirectos:

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, instalación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	12

Se considerarán gastos generales:

Los gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la Administración, legalmente establecidas. Se fijarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos (en los contratos de obras de la Administración Pública este porcentaje se establece entre un trece por ciento (13%) y un diecisiete por ciento (17%)).

Beneficio industrial: El beneficio industrial del Contratista se establece en un seis por ciento (6%) sobre la suma de las anteriores partidas.

Precio de Ejecución material:

Se denominará Precio de Ejecución material el resultado obtenido por la suma de los anteriores conceptos a excepción del Beneficio Industrial.

Precio de Contrata:

El Precio de Contrata es la suma de los costes directos, los indirectos, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial.

El I.V.A. gira sobre esta suma pero no integra el precio.

PRECIOS DE CONTRATA. IMPORTE DE CONTRATA

Artículo 531.- En el caso de que los trabajos a realizar en un edificio u obra aneja cualquiera se contratase a riesgo y ventura, se entiende por Precio de Contrata el que importa el precio total de la 20 unidad de obra, es decir, el precio de Ejecución material más el tanto por ciento (%) sobre este último precio en concepto de Beneficio Industrial del Contratista. El beneficio se estima normalmente en el seis por ciento (6%), salvo que en las condiciones particulares se establezca otro distinto.

PRECIOS CONTRADICTORIOS

Artículo 541.- Se producirán precios contradictorios sólo cuando la Propiedad por medio del Arquitecto decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista.

El Contratista estará obligado a efectuar los cambios.

A falta de acuerdo, el precio el precio se resolverá contradictoriamente entre el Arquitecto y el Contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos y en el plazo que determine el Pliego de Condiciones Particulares. Si subsiste la diferencia se acudirá, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del Proyecto, y en segundo lugar al banco de precios de uso más frecuente en la localidad.

Los contradictorios que hubiere se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato.

RECLAMACIONES DE AUMENTO DE PRECIOS POR CAUSAS DIVERSAS

Artículo 551.- Si el Contratista, antes de la firma del Contrato, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo ningún pretexto de error u omisión reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del Presupuesto que sirva de base para la ejecución de las obras (con referencia a Facultativas).

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	13

FORMAS TRADICIONALES DE MEDIR O DE APLICAR LOS PRECIOS

Artículo 561.- En ningún caso podrá alegar el Contratista los usos y costumbres del lugar, región o país respecto de la aplicación de los precios o de la forma de medir las unidades de obra ejecutadas. Se estará a lo previsto en primer lugar en el Pliego General de Condiciones Técnicas, y en segundo lugar al Pliego de Condiciones Particulares.

DE LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS CONTRATADOS

Artículo 571.- Contratándose las obras a riesgo y ventura, no se admitirá la revisión de los precios en tanto que el incremento no alcance, en la suma de las unidades que faltan por realizar de acuerdo con el Calendario, un montante superior al tres por cien (3%) del importe total del Presupuesto de Contrato.

Caso de producirse variaciones en alza superiores a este porcentaje, se efectuará la correspondiente revisión de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego de Condiciones Particulares, percibiendo el Contratista la diferencia en más que resulte por la variación del IPC superior al tres por cien (3%).

No habrá revisión de precios de las unidades que puedan quedar fuera de los plazos fijados en el Calendario de la oferta.

ACOPIO DE MATERIALES

Artículo 581.- El Contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que la Propiedad ordene por escrito.

Los materiales acopiados, una vez abonados por el Propietario son de la exclusiva propiedad de éste. De su guarda y conservación será responsable el Contratista.

EPÍGRAFE 1: OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN

Artículo 591.- Se denominan "Obras por Administración" aquellas en las que las gestiones que se precisan para su realización las lleva directamente el Propietario, bien por sí o por un representante suyo, o bien por mediación de un constructor.

Las obras por administración se clasifican en las dos modalidades siguientes:

- a) Obras por administración directa.
- b) Obras por administración delegada o indirecta.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Artículo 601.- Se denominan "Obras por Administración Directa" aquellas en las que el Propietario por sí mismo o por mediación de un representante suyo, que puede ser el propio Arquitecto-Director, expresamente autorizado a estos efectos, lleve directamente las gestiones precisas para la ejecución de la obra, adquiriendo los materiales, contratando su transporte a la obra y, en suma, interviniendo directamente en todas las operaciones precisas para que el personal y todos los obreros contratados por él puedan realizarla; en estas obras el Constructor, si lo hubiere, o el encargado de su realización, es un mero dependiente del Propietario, ya sea como empleado suyo o como autónomo contratado por él, que es quien reúne en sí, por tanto, la doble personalidad de Propietario y Contratista.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	14

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA O INDIRECTA

Artículo 611.- Se entiende por "Obra por Administración Delegada o Indirecta" la que convienen un Propietario y un Constructor para que éste, por cuenta de aquél y como delegado suyo, realice las gestiones y los trabajos que se precisen y se convengan.

Son por tanto características peculiares de las "Obras por Administración Delegada o Indirecta" las siguientes:

- a) Por parte del Propietario, la obligación de abonar directamente o por mediación del Constructor todos los gastos inherentes a la realización de los trabajos convenidos, reservándose el Propietario la facultad de poder ordenar, bien por sí o por medio del Arquitecto-Director en su representación, el orden y la marcha de los trabajos, la elección de los materiales y aparatos que en los trabajos han de emplearse y, en suma, todos los elementos que crea preciso para regular la realización de los trabajos convenidos.
- b) Por parte del Constructor, la obligación de llevar la gestión práctica de los trabajos, aportando sus conocimientos constructivos, los medios auxiliares precisos y, en suma, todo lo que, en armonía con su cometido, se requiera para la ejecución de los trabajos, percibiendo por ello del Propietario un tanto por ciento (%) prefijado sobre el importe total de los gastos efectuados y abonados por el Constructor.

LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Artículo 621.- Para la liquidación de los trabajos que se ejecuten por administración delegada o indirecta, regirán las normas que a tales fines se establezcan en las "Condiciones Particulares de Índole Económica" vigentes en la obra. A falta de ellas, las cuentas de Administración las presentará el Constructor al Propietario, en relación valorada a la que deberá acompañarse, y agrupados en el orden que se expresan los documentos siguientes, todos ellos conformados por el Aparejador o Arquitecto Técnico:

- a) Las facturas originales de los materiales adquiridos para los trabajos y el documento adecuado que justifique el depósito o el empleo de dichos materiales en la obra.
- b) Las nóminas de los jornales abonados, ajustadas a lo establecido en la legislación vigente, especificando el número de horas trabajadas en la obra por los operarios de cada oficio y su categoría, acompañando a dichas nóminas una relación numérica de los encargados, capataces, jefes de equipo, oficiales y ayudantes de cada oficio, peones especializados y sueltos, listeros, guardas, etc., que hayan trabajado en la obra durante el plazo de tiempo a que correspondan las nóminas que se presentan.
- c) Las facturas originales de los transportes de materiales puestos en la obra o de retirada de escombros.
- d) Los recibos de licencias, impuestos y demás cargas inherentes a la obra que haya pagado o en cuya gestión haya intervenido el Constructor, ya que su abono es siempre de cuenta del Propietario.

A la suma de todos los gastos inherentes a la propia obra en cuya gestión o pago haya intervenido el Constructor se le aplicará, a falta de convenio especial, un quince por ciento (15%), entendiéndose que en este porcentaje están incluidos los medios auxiliares y los de seguridad preventivos de accidentes, los Gastos Generales que al Constructor originen los trabajos por administración que realiza y el Beneficio Industrial del mismo.

ABONO AL CONSTRUCTOR DE LAS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

Artículo 63.- Salvo pacto distinto, los abonos al Constructor de las cuentas de Administración delegada los realizará el Propietario mensualmente según los partes de trabajos realizados aprobados por el Propietario o por su delegado representante.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	15

Independientemente, el Aparejador o Arquitecto Técnico redactarán, con igual periodicidad, la medición de la obra realizada, valorándola con arreglo al presupuesto aprobado. Estas valoraciones no tendrán efectos para los abonos al Constructor salvo que se hubiese pactado lo contrario contractualmente.

NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y APARATOS

Artículo 641.- No obstante las facultades que en estos trabajos por administración delegada se reserva el Propietario para la adquisición de los materiales y aparatos, si al Constructor se le autoriza para gestionarlos y adquirirlos, deberá presentar al Propietario o en su representación al Arquitecto-Director, los precios y las muestras de los materiales y aparatos ofrecidos, necesitando su previa aprobación antes de adquirirlos.

RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR EN EL BAJO RENDIMIENTO DE LOS OBREROS

Artículo 651.- Si de los partes mensuales de obra ejecutada que preceptivamente debe presentar el Constructor al Arquitecto-Director, éste advirtiese que los rendimientos de la mano de obra, en todas o en algunas de las unidades de obra ejecutada, fuesen notoriamente inferiores a los rendimientos normales generalmente admitidos para unidades de obra iguales o similares, se lo notificará por escrito al Constructor, con el fin de que éste haga las gestiones precisas para aumentar la producción en la cuantía señalada por el Arquitecto-Director.

Si hecha esta notificación al Constructor, en los meses sucesivos los rendimientos no llegasen a los normales, el Propietario queda facultado para resarcirse de la diferencia, rebajando su importe del quince por ciento (15%) que por los conceptos antes expresados correspondería abonarle al Constructor en las liquidaciones quincenales que preceptivamente deben efectuársele. En caso de no llegar ambas partes a un acuerdo en cuanto a los rendimientos de la mano de obra, se someterá el caso a arbitraje.

RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR

Artículo 661.- En los trabajos de "Obras por Administración Delegada", el Constructor sólo será responsable de los defectos constructivos que pudieran tener los trabajos o unidades por él ejecutadas y también de los accidentes o perjuicios que pudieran sobrevenir a los obreros o a tercera personas por no haber tomado las medidas precisas que en las disposiciones legales vigentes se establecen. En cambio, y salvo lo expresado en el Artículo 631 precedente, no será responsable del mal resultado que pudiesen dar los materiales y aparatos elegidos con arreglo a las normas establecidas en dicho artículo.

En virtud de lo anteriormente consignado, el Constructor está obligado a reparar por su cuenta los trabajos defectuosos y a responder también de los accidentes o perjuicios expresados en el párrafo anterior.

EPIGRAFE 1: DE LA VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

FORMAS VARIAS DE ABONO DE LAS OBRAS

Artículo 671.- Según la modalidad elegida para la contratación de las obras y salvo que en el Pliego Particular de Condiciones económicas se preceptúe otra cosa, el abono de los trabajos se efectuará como sigue:

- 1 Tipo fijo o tanto alzado total. Se abonará la cifra previamente fijada como base de la adjudicación, disminuida en su caso en el importe de la baja efectuada por el adjudicatario.
- 2 Tipo fijo o tanto alzado por unidad de obra, cuyo precio invariable se haya fijado de antemano, pudiendo variar solamente en el número de unidades ejecutadas.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	16

Previa medición y aplicando al total de las unidades de obra ejecutadas, del precio invariable estipulado de antemano para cada una de ellas, se abonará al Contratista el importe de las comprendidas en los trabajos ejecutados y ultimados con arreglo y sujeción a los documentos que constituyen el Proyecto, los que servirán de base para la medición y valoración de las diversas unidades.

3 Tanto variable por unidad de obra, según las condiciones en que se realice y los materiales diversos empleados en su ejecución de acuerdo con las órdenes del Arquitecto-Director.

Se abonará al Contratista en idénticas condiciones al caso anterior.

4 Por listas de jornales y recibos de materiales, autorizados en la forma que el presente "Pliego General de Condiciones económicas" determina.

5 Por horas de trabajo, ejecutado en las condiciones determinadas en el contrato.

RELACIONES VALORADAS Y CERTIFICACIONES

Artículo 681.- En cada una de las épocas o fechas que se fijen en el contrato o en los "Pliegos de Condiciones Particulares" que ríjan en la obra, formará el Contratista una relación valorada de las obras ejecutadas durante los plazos previstos, según la medición que habrá practicado el Aparejador o Arquitecto Técnico.

Lo ejecutado por el Contratista en las condiciones pre establecidas, se valorará aplicando al resultado de la medición general, cúbica, superficial, lineal, ponderal o numeral correspondiente para cada unidad de obra, los precios señalados en el presupuesto para cada una de ellas, teniendo presente además lo establecido en este "Pliego General de Condiciones económicas" respecto a mejoras o sustituciones de material y a las obras accesorias y especiales, etc.

Al Contratista, que podrá presenciar las mediciones necesarias para extender dicha relación, se le facilitarán por el Aparejador o Arquitecto Técnico los datos correspondientes de la relación valorada, acompañándolos de una nota de envío, al objeto de que, dentro del plazo de diez (10) días a partir del recibo de dicha nota, pude el Contratista examinarlos y devolverlos firmados con su conformidad o hacer, en caso contrario, las observaciones o reclamaciones que considere oportunas. Dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo, el Arquitecto-Director aceptará o rechazará las reclamaciones del Contratista si las hubiere, dando cuenta al mismo de su resolución, pudiendo éste, en el segundo caso, acudir ante el Propietario contra la resolución del Arquitecto-Director en la forma prevenida en los "Pliegos Generales de Condiciones Facultativas y Legales".

Tomando como base la relación valorada indicada en el párrafo anterior, expedirá el Arquitecto-Director la certificación de las obras ejecutadas.

De su importe se deducirá el tanto por ciento (%) que para la constitución de la fianza se haya pre establecido.

El material acopiado a pie de obra por indicación expresa y por escrito del Propietario, podrá certificarse hasta el noventa por ciento (90%) de su importe, a los precios que figuren en los documentos del Proyecto, sin afectarlos del tanto por ciento de contrata.

Las certificaciones se remitirán al Propietario, dentro del mes siguiente al periodo a que se refieren, y tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden.

Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. En el caso en que el Arquitecto-Director lo exigiera, las certificaciones se extenderán al origen.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	17

MEJORAS DE OBRAS LIBREMENTE EJECUTADAS

Artículo 691.- Cuando el Contratista, incluso con autorización del Arquitecto-Director, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica por otra que tuviese asignado mayor precio, o ejecutase con mayores dimensiones cualquiera parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin pedírsela, cualquiera otra modificación que sea beneficiosa a juicio del Arquitecto-Director, no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponderle en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

ABONO DE TRABAJOS PRESUPUESTADOS CON PARTIDA ALZADA

Artículo 701.- Salvo lo preceptuado en el "Pliego de Condiciones Particulares de índole económica", vigente en la obra, el abono de los trabajos presupuestados en partida alzada, se efectuará de acuerdo con el procedimiento que corresponda entre los que a continuación se expresan:

- a) Si existen precios contratados para unidades de obra iguales, las presupuestadas mediante partida alzada, se abonarán previa medición y aplicación del precio establecido.
- b) Si existen precios contratados para unidades de obra similares, se establecerán precios contradictorios para las unidades con partida alzada, deducidos de los similares contratados.
- c) Si no existen precios contratados para unidades de obra iguales o similares, la partida alzada se abonará íntegramente al Contratista, salvo el caso de que en el Presupuesto de la obra se exprese que el importe de dicha partida debe justificarse, en cuyo caso, el Arquitecto-Director indicará al Contratista y con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que debe de seguirse para llevar dicha cuenta, que en realidad será de Administración, valorándose los materiales y los jornales a los precios que figuren en el Presupuesto aprobado o, en su defecto, a los que con anterioridad a la ejecución convengan las dos partes, incrementándose su importe total con el porcentaje que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Contratista.

ABONO DE AGOTAMIENTOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALES NO CONTRATADOS

Artículo 711.- Cuando fuese preciso efectuar agotamientos, inyecciones u otra clase de trabajos de cualquier índole especial u ordinaria, que por no estar contratados no sean de cuenta del Contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el Contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales le serán abonados por el Propietario por separado de la contrata.

Además de reintegrar mensualmente estos gastos al Contratista, se le abonará juntamente con ellos el tanto por ciento del importe total que, en su caso, se especifique en el Pliego de Condiciones Particulares.

PAGOS

Artículo 721.- Los pagos se efectuarán por el Propietario en los plazos previamente establecidos, y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra conformadas por el Arquitecto-Director, en virtud de las cuales se verifican aquellos.

ABONO DE TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 731.- Efectuada la recepción provisional y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá como sigue:

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	18

1 Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el Contratista a su debido tiempo, y el Arquitecto-Director exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en los "Pliegos Particulares" o en su defecto en los generales, en el caso de que dichos precios fuesen inferiores a los que rijan en la época de su realización; en caso contrario, se aplicarán estos últimos.

2 Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del edificio, por haber sido éste utilizado durante dicho plazo por el Propietario, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.

3 Si se han ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al Contratista.

EPIGRAFE 6 1: DE LAS INDEMNIZACIONES MUTUAS

IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR RETRASO NO JUSTIFICADO EN EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 741.- La indemnización por retraso en la terminación se establecerá en un tanto por mil (0/00) del importe total de los trabajos contratados, por cada día natural de retraso, contados a partir del día de terminación fijado en el Calendario de obra. Las sumas resultantes se descontarán y retendrán con cargo a la fianza.

DEMORA DE LOS PAGOS

Artículo 751.- Si el Propietario no efectuase el pago de las obras ejecutadas, dentro del mes siguiente al que corresponde el plazo convenido, el Contratista tendrá además el derecho de percibir el abono de un cuatro y medio por ciento (4,5%) anual, en concepto de intereses de demora, durante el espacio de tiempo del retraso y sobre el importe de la mencionada certificación.

Si aún transcurrieran dos meses a partir del término de dicho plazo de un mes sin realizarse dicho pago, tendrá derecho el Contratista a la resolución del contrato, procediéndose a la liquidación correspondiente de las obras ejecutadas y de los materiales acopiados, siempre que estos reúnan las condiciones pre establecidas y que su cantidad no exceda de la necesaria para la terminación de la obra contratada o adjudicada.

No obstante lo anteriormente expuesto, se rechazará toda solicitud de resolución del contrato fundada en dicha demora de pagos, cuando el Contratista no justifique que en la fecha de dicha solicitud ha invertido en obra o en materiales acopiados admisibles la parte de presupuesto correspondiente al plazo de ejecución que tenga señalado en el contrato.

EPIGRAFE 7 1: VARIOS

MEJORAS Y AUMENTOS DE OBRA. CASOS CONTRARIOS

Artículo 761.- No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que el Arquitecto-Director haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo caso de error en las mediciones del Proyecto, a menos que el Arquitecto-Director Ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

En todos estos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales o aparatos ordenados emplear y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.

Se seguirá el mismo criterio y procedimiento cuando el Arquitecto-Director introduzca innovaciones que supongan una reducción apreciable en los importes de las unidades de obra contratadas.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	19

UNIDADES DE OBRA DEFECTUOSAS PERO ACEPTABLES

Artículo 771.- Cuando por cualquier causa fuera menester valorar obra defectuosa, pero aceptable a juicio del Arquitecto-Director de las obras, éste determinará el precio o partida de abono después de oír al Contratista, el cual deberá conformarse con dicha resolución, salvo el caso en que, estando dentro del plazo de ejecución, prefiera demoler la obra y rehacerla con arreglo a condiciones, sin exceder de dicho plazo.

SEGURO DE LAS OBRAS

Artículo 781.- El Contratista estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva; La cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados. El importe abonado por la Sociedad Aseguradora, en el caso de siniestro, se ingresará en cuenta a nombre del Propietario, para que con cargo a ella se abone la obra que se construya, y a medida que esta se vaya realizando. El reintegro de dicha cantidad al Contratista se efectuará por certificaciones, como el resto de los trabajos de la construcción. En ningún caso, salvo conformidad expresa del Contratista, hecho en documento público, el Propietario podrá disponer de dicho importe para menestres distintos del de reconstrucción de la parte siniestrada; la infracción de lo anteriormente expuesto será motivo suficiente para que el Contratista pueda resolver el contrato, con devolución de fianza, abono completo de gastos, materiales acopiados, etc., y una indemnización equivalente al importe de los daños causados al Contratista por el siniestro y que no se le hubiesen abonado, pero sólo en proporción equivalente a lo que suponga la indemnización abonada por la Compañía Aseguradora, respecto al importe de los daños causados por el siniestro, que serán tasados a estos efectos por el Arquitecto-Director.

En las obras de reforma o reparación se fijará previamente la porción de edificio que debe ser asegurada y su cuantía, y si nada se prevé, se entenderá que el seguro ha de comprender toda la parte del edificio afectada por la obra.

Los riesgos asegurados y las condiciones que figuren en la póliza o pólizas de Seguros, los pondrá el Contratista, antes de contratarlos, en conocimiento del Propietario, al objeto de recabar de éste su previa conformidad o reparos.

CONSERVACIÓN DE LA OBRA

Artículo 791.- Si el Contratista, siendo su obligación, no atiende a la conservación de la obra durante el plazo de garantía, en el caso de que el edificio no haya sido ocupado por el Propietario antes de la recepción definitiva, el Arquitecto-Director, en representación del Propietario, podrá disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuese menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la contrata. Al abandonar el Contratista el edificio, tanto por buena terminación de las obras como así mismo en el caso de resolución del contrato, éste está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Arquitecto-Director fije.

Después de la recepción provisional del edificio y en el caso de que la conservación del mismo corra a cargo del Contratista, no deberá haber en él más herramientas, útiles, materiales, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuese preciso ejecutar.

En todo caso, ocupado o no el edificio, está obligado el Contratista a revisar y reparar la obra, durante el plazo expresado, procediendo en la forma prevista en el presente "Pliego General de Condiciones Económicas".

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	20

USO POR EL CONTRATISTA DE EDIFICIO O BIENES DEL PROPIETARIO

Artículo 801.- Cuando durante la ejecución de las obras ocupe el Contratista, con la necesaria y previa autorización del Propietario, edificios o haga uso de materiales o útiles pertenecientes al mismo, tendrá obligación de repararlos y conservarlos para hacer entrega de ellos a la terminación del contrato, en perfecto estado de conservación, reponiendo los que se hubiesen inutilizado, sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las mejoras hechas en los edificios, propiedades o materiales que haya utilizado.

En el caso de que al terminar el contrato y hacer entrega del material, propiedades o edificaciones, no hubiese cumplido el Contratista con lo previsto en el párrafo anterior, lo realizará el Propietario a costa de aquél y con cargo a la fianza.

En Consuegra, diciembre de 2025

El arquitecto



D. Ángel Ramón Tajuelo Molina - Prados

El contratista

La propiedad

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	21

• **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

1.- MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE

1.1.- Definición

Se definen los siguientes tipos de mezclas bituminosas en caliente en la pavimentación de la red viaria:

- Mezcla bituminosa en caliente para capa de rodadura tipo D-12.

1.2.- Materiales

1.2.1.- Ligantes bituminosos

- Se empleará betún asfáltico del tipo B 50/70 o en su lugar B 35/50.

1.2.2.- Áridos

- El noventa por ciento (90%) al menos del tendrá un desgaste medido en ensayo de Los Ángeles inferior a 30 y el coeficiente del ensayo de pulido acelerado será como mínimo de cuarenta y cinco centésimas (0,45).
- El equivalente de arena de la mezcla áridos-filler deberá ser superior a setenta (70).
- El índice de lajas deberá ser inferior a treinta (30).
- El filler será de aportación en su totalidad en las capas de rodadura; la relación filler/betún para la capa de rodadura será de 1,1.

1.2.3.- Tipo y composición de la mezcla

- Los tipos y clasificación de la mezcla previstos son los siguientes:
- Capa de rodadura de red viaria.
- La mezcla Densa será del tipo D-12.
- Las mezclas bituminosas para las capas de rodadura e intermedia se ajustarán a los criterios del método Marshall, de acuerdo con lo indicado en la tabla 542.3 del Pliego de Prescripciones Generales PG-3 para tráfico Ligero.

1.3.- Ejecución de las obras

1.3.1.- Preparación de la superficie existente.

- Antes de extendido se eliminarán todas las exudaciones de betún mediante soplete con chorro de aire a presión.

1.3.2.- Compactación de la mezcla

- La mezcla bituminosa drenante se compactará con apisonadoras estáticas, y no deben transcurrir más de tres horas desde su fabricación en central hasta su extensión.
- La compactación de la capa se realizará hasta alcanzar el noventa y ocho por ciento (98%) de la obtenida aplicando a la fórmula de trabajo la compactación prevista en el método Marshall según la norma NLT-159/75.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	22

1.4.– Medición y abono

- La fabricación y puesta en obra de las mezclas bituminosas en caliente se abonarán, según su tipo, por las toneladas (t) realmente fabricadas y puestas en obra, obtenidas de la superficie construida, del espesor medio de la capa y de la densidad media de la mezcla.
- La densidad media se deducirá mediante probetas tomadas en la propia obra, en aquellas zonas que estime conveniente el Director de la obra.
- El ligante y el "filler de aportación" no se consideran incluidos en el precio de la mezcla.
- La preparación de la superficie existente no será objeto de abono independiente.

2.– RIEGO DE ADHERENCIA

2.1.– Los riegos de adherencia se dispondrán sobre la capa del firme asfáltico existente, y previamente al extendido de la capa de rodadura.

– Cumplirán en cuanto se refiere a Materiales, Dosificación, Ejecución de las Obras, Equipos necesarios y limitaciones a la ejecución, lo prescrito en el art. 530 del PG-3.

2.2.– El ligante a emplear será una Emulsión Catiónica de rotura rápida tipo ECR-1, con una dosificación media de 0,50 kg/m².

2.3.– Si fuese necesaria la extensión de un árido de cobertura por insuficiente absorción de la emulsión o por otra causa determinada por la Dirección de Obra, el tipo de árido a emplear será arena natural, arenas procedentes de machaqueo o mezcla de ambos materiales, exentos de polvo, suciedad, arcilla y materias extrañas. La totalidad del material pasará por el tamiz 5 UNE. La dotación aproximada será de 8l.

– Si la extensión del árido de cobertura sobre el riego fuese debida a la necesidad de permitir el tráfico rodado sobre la carretera, previamente a la extensión del aglomerado se procederá a un riego de 10 adherencia con la dosificación indicada por el Director de Obra.

2.4.– La preparación de la superficie existente se considera incluida en la presente unidad y no se abonará cantidad alguna en concepto de corrección de la misma, reparaciones o limpieza.

2.5.– La medición y abono se efectuará por Tm. de emulsión realmente empleada, considerándose incluido en el precio de la misma el árido de cobertura necesario.

3. EXTENDIDO DE ZAHORRAS ARTIFICIALES

Definición

- Se define como zahorra artificial el material formado por áridos machacados, total o parcialmente, cuya granulometría es de tipo continuo.
- Se empleará la zahorra artificial como base del firme situada sobre la capa de zahorra natural en toda la red viaria.
- Se admitirá el empleo de zahorra artificial en lugar de la natural conforme al artículo 500 del presente Pliego, pero el Contratista no tendrá derecho a una mejora de precio por éste concepto.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	23

Materiales

Condiciones generales

- Los materiales procederán de la trituración de piedra de cantera o grava natural. El rechazo por el tamiz UNE 5 mm deberá contener una proporción de elementos triturados que presenten no menos de dos (2) caras de fractura, no inferior al cincuenta por ciento (50%), en masa.

Granulometría

- La curva granulométrica estará comprendida dentro de los husos reseñados en el Cuadro 501.1 del PG-3.
- El cernido por el tamiz UNE 80 mm. será menor que los dos tercios (2/3) del cernido por el tamiz UNE 400 m.

Forma

- El índice de lajas, según la Norma NLT 354/74, deberá ser inferior a treinta y cinco (35).

Dureza

- El coeficiente de desgaste Los Angeles, según la Norma NLT 149/72, será inferior a treinta y cinco (35). El ensayo se realizará con la granulometría tipo B de las indicadas en la citada Norma.

Limpieza

- Los materiales estarán exentos de terrones de arcilla, materia vegetal, marga u otras materias extrañas. El coeficiente de limpieza, según la Norma NLT 172/86, no deberá ser inferior a dos (2).
- El equivalente de arena, según la Norma NLT 113/72, será mayor de 30.

Plasticidad

- El material será "no plástico", según las Normas NLT 105/72 y 106/72.

Ejecución de las obras

Preparación de la superficie de asiento

- La zahorra artificial no se extenderá hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que haya de asentarse tenga las condiciones de calidad y forma previstas, con las tolerancias establecidas. Para ello, además de la eventual reiteración de los ensayos de aceptación de dicha superficie, el Director de las obras podrá ordenar el paso de un camión cargado, a fin de observar su efecto.

- Si en la citada superficie existieran defectos o irregularidades que excediesen de las tolerables, se corregirán antes del inicio de la puesta en obra de la zahorra artificial, según las prescripciones del correspondiente Artículo del Pliego.

Preparación del material

- La preparación de la zahorra artificial se hará en central y no "in situ". La adición del agua de compactación se hará también en la central, salvo que el Director de las obras autorice la humectación "in situ".

Extensión de la tongada

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	24

- Los materiales serán extendidos, una vez aceptada la superficie de asiento, tomando las precauciones necesarias para evitar segregaciones y contaminaciones.
- Las eventuales aportaciones de agua tendrán lugar antes de la compactación. Después, la única humectación admisible será la destinada a lograr en superficie la humedad necesaria para la ejecución de la capa siguiente. El agua se dosificará adecuadamente, procurando que en ningún caso un exceso de la misma lave al material.

Compactación de la tongada

- Conseguida la humedad más conveniente, la cual no deberá rebasar a la óptima en más de un (1) punto porcentual, se procederá a la compactación de la tongada, que se continuará hasta alcanzar la densidad especificada en el apartado 7.9.1 del presente Pliego.
- Las zonas que, por su reducida extensión, su pendiente o su proximidad a obras de paso o desagüe, muros o estructuras, no permitieran el empleo del equipo que normalmente se estuviera utilizando, se compactarán con medios adecuados a cada caso, de forma que las densidades que se alcancen cumplan las especificaciones exigidas a la zahorra natural en el resto de la tongada.

Tramo de prueba

- Antes del empleo de un determinado tipo de material, será preceptiva la realización de correspondiente tramo de prueba, para fijar la composición y forma de actuación del equipo compactador, y para determinar la humedad de compactación más conforme a aquéllas.
- La capacidad de soporte, y el espesor si procede, de la capa sobre la que se vaya a realizar el tramo de prueba serán semejantes a los que vaya a tener en el firme la capa de zahorra artificial.
- El Director de las obras decidirá si es aceptable la realización del tramo de prueba como parte integrante de la obra en construcción.
- Se establecerán las relaciones entre número de pasadas y densidad alcanzada, para cada compactador y para el conjunto del equipo de compactación.
- A la vista de los resultados obtenidos, el Director de las obras decidirá si es aceptable o no el equipo de compactación propuesto por el Constructor.
- En el primer caso, su forma específica de actuación y, en su caso, la corrección de la humedad de compactación.
- En el segundo, el Constructor deberá proponer un nuevo equipo, o la incorporación de un compactador suplementario o sustitutorio.
- Asimismo, durante la realización del tramo de prueba se analizarán los aspectos siguientes:
 - Comportamiento del material bajo la compactación.
 - Correlación, en su caso, entre los métodos de control de humedad y densidad "in situ" establecidos en el presente Pliego y otros métodos rápidos de control, tales como isótopos radiactivos, carburo de calcio, picnómetro de aire, etc.

Especificaciones de la unidad terminada

Densidad

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	25

- La compactación de la zahorra artificial se continuará hasta alcanzar una densidad no inferior al noventa y siete por ciento (97%) de la máxima obtenida en el ensayo "Proctor modificado" según la norma NLT-108/72.
- El ensayo para establecer la densidad de referencia se realizará sobre muestras de material obtenidas "in situ" en la zona a controlar, de forma que el valor de dicha densidad sea representativo de aquélla. Cuando existan datos fiables de que el material no difiere sensiblemente, en sus características, del aprobado en el estudio de los materiales y existan razones de urgencia, así apreciadas por el Director de las obras, se podrá aceptar como densidad de referencia la correspondiente a dicho estudio.

Carga con placa

- En las capas de zahorra artificial, los valores del módulo E2, determinado según la Norma NLT 357/86, no serán inferiores a 40 MPa.

Tolerancias geométricas de la superficie acabada

- Dispuestas estacas de refino, niveladas hasta milímetros (mm) con arreglo a los Planos, en el eje, quiebros de peralte si existen, y bordes de perfiles transversales cuya separación no exceda de la mitad (1/2) de la distancia entre los perfiles del Proyecto, se comparará la superficie acabada con la teórica que pase por la cabeza de dichas estacas.
- La citada superficie no deberá diferir de la teórica en ningún punto en más de veinte milímetros (20 mm).
- En todos los semiperfiles se comprobará la anchura extendida, que en ningún caso deberá ser inferior a la teórica deducida de la sección-tipo de los Planos.
- Será optativa del Director de las obras la comprobación de la superficie acabada con regla de tres metros (3m), estableciendo la tolerancia admisible en dicha comprobación.
- Las irregularidades que excedan de las tolerancias especificadas se corregirán por el Constructor, a su cargo. Para ello se escarificará en una profundidad mínima de quince centímetros (15 cm), se añadirá o retirará el material necesario y de las mismas características, y se volverá a compactar y refinar.
- Cuando la tolerancia sea rebasada por defecto y no existieran problemas de encharcamiento, el Director de las obras podrá aceptar la superficie, siempre que la capa superior a ella compense la merma de espesor sin incremento de coste para la Administración.

Limitaciones de la ejecución

- Las zahorras artificiales se podrán emplear siempre que las condiciones climatológicas no hayan producido alteraciones en la humedad del material tales que se supere en más de dos (2) puntos porcentuales la humedad óptima.
- Sobre las capas recién ejecutadas se prohibirá la acción de todo tipo de tráfico, mientras no se construya la capa siguiente. Si esto no fuera posible, el tráfico que necesariamente tuviera que pasar sobre ellas se distribuirá de forma que no se concentren las rodadas en una sola zona. El Constructor será responsable de los daños originados, debiendo proceder a su reparación con arreglo a las instrucciones del Director de las obras.

Medición y abono

- La zahorra artificial se abonará por m³ ejecutado medido sobre perfil de la sección tipo de cada uno de los viales.

Control de calidad

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	26

Control de procedencia

- Antes del inicio de la producción previsto, se ensayarán un mínimo de cuatro (4) muestras, añadiéndose una (1) más por cada diez mil metros cúbicos (10.000 m³), o fracción, de exceso sobre cincuenta mil metros cúbicos (50.000 m³).
- Sobre cada muestra se realizarán los siguientes ensayos:
 - Humedad natural, según la Norma NLT 102/72
 - Granulometría por tamizado, según la Norma NLT 104/72
 - Límite líquido e índice de plasticidad, según las Normas NLT 105/72 y 106/72
 - Proctor modificado, según la Norma NLT 108/72
 - Equivalente de arena, según la Norma NLT 113/72
 - Índice de lajas, según la Norma NLT 354/74
 - CBR, según la Norma NLT 149/72
 - Coeficiente de limpieza, según la Norma NLT 172/86
- Además, sobre una (1) de las muestras se determinará el peso específico de gruesos y finos, según las Normas NLT 153/76 y 154/76.

Control de producción

Se realizarán los siguientes ensayos:

- Por cada mil metros cúbicos (1.000 m³) de material producido, o cada día si se emplea menos material:
 - . Proctor modificado, según la Norma NLT 108/72
 - . Equivalente de arena, según la Norma NLT 113/72
 - . Granulometría por tamizado, según la Norma NLT 104/72
- Por cada cinco mil metros cúbicos (5.000 m³) de material producido, o una (1) vez a la semana si se emplea menos material:
 - . Índice de lajas, según la Norma NLT 354/74
 - . Límite líquido e índice de plasticidad, según las Normas NLT 105/72 y 106/72.
 - . Coeficiente de limpieza, según la Norma NLT 172/86
- Por cada quince mil metros cúbicos (15.000 m³) de material producido, o una (1) vez al mes si se emplea menos material:
 - . Desgaste Los Angeles, según la Norma NLT 149/72

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	27

Control de ejecución

- Se considerará como "lote" que se aceptará o rechazará en bloque, al material uniforme que entre en doscientos cincuenta metros (250 m) de calzada, o alternativamente en tres mil metros cuadrados (3.000 m²) de capa, o en la fracción construida diariamente si ésta fuere menor.
- Las muestras se tomarán, y los ensayos "in situ" se realizarán, en puntos previamente seleccionados mediante un muestreo aleatorio, tanto longitudinal como transversalmente.

Compactación

- Sobre una muestra de efectivo seis unidades (6 ud) se realizarán ensayos de:
- Humedad natural, según la Norma NLT 102/72
- Densidad "in situ", según la Norma NLT 109/72

Carga con placa

- Sobre una muestra de efectivo una unidad (1 ud) se realizará un ensayo de carga con placa, según la Norma NLT 357/86.

Materiales

- Sobre cada uno de los individuos de la muestra tomada para el control de compactación, según el apartado 7.12.4 del presente Artículo, se realizarán ensayos de:
- Granulometría por tamizado, según la Norma NLT 104/72
- Proctor modificado, según la Norma NLT 108/72

Criterios de aceptación o rechazo del lote

- Las densidades medias obtenidas en la tongada compactada no deberán ser inferiores a las especificadas en el apartado 7.9.1 del presente Artículo; no más de dos (2) individuos de la muestra podrán arrojar resultados de hasta dos (2) puntos porcentuales por debajo de la densidad exigida.
- Los ensayos de determinación de humedad tendrán carácter indicativo y no constituirán por sí solos base de aceptación o rechazo.
- Si durante la compactación apareciesen blandones localizados, se corregirán antes de iniciar el muestreo.
- Para la realización de ensayos de humedad y densidad podrán utilizarse métodos rápidos no destructivos, tales como isótopos radiactivos, carburo de calcio, picnómetro de aire, etc, siempre que mediante ensayos previos se haya determinado una correspondencia razonable entre estos métodos y las Normas NLT 102/72 y 109/72.
- Los módulos E2 obtenidos en el ensayo de carga con placa no deberán ser inferiores a los especificados en el artículo 7.9.2 del presente Pliego.
- Caso de no alcanzarse los resultados exigidos, el lote se recomprimirá hasta alcanzar las densidades y módulos especificados.
- Se recomienda llevar a cabo una determinación de humedad natural en el mismo lugar en que se realice el ensayo de carga con placa; así como proceder, cuando corresponda por frecuencia de control, a tomar muestras en dicha zona para granulometría y Proctor modificado.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	28

Además de las anteriores prescripciones, y para las unidades no descritas, el presente Proyecto, asume como propio, sin perjuicio de las condiciones específicas que se determinan más adelante, y da aquí por reproducido el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

En Consuegra, diciembre de 2025

El arquitecto



D. Ángel Ramón Tajuelo Molina - Prados

El contratista

La propiedad

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra



ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Modificado de Proyecto básico y de ejecución: Mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal de Consuegra

**Parque Municipal
Consuegra
45700 – Toledo**

PROPIEDAD:
Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ARQUITECTO:
D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	1

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud, en cumplimiento del Real Decreto 1627/1997 del 24 de octubre, establece las previsiones respecto a la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales durante la construcción de las obras, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento, y determina las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores para la obra.

Marca las directrices en relación con terceros (ajenos a las obras) por su condición de usuarios de las infraestructuras en servicio durante los trabajos.

Su objetivo fundamental consiste en la prevención de los riesgos inherentes a todo trabajo, especialmente peligrosos en la industria de la construcción por las específicas circunstancias que concurren en ellas.

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud está fundamentalmente dirigido a la Empresa Adjudicataria principal, y a través de esta, a los que fueran subcontratadas para la ejecución de las unidades de obra o parte de las mismas que forman parte del total de la obra. En base a él, se redactará el Plan de Seguridad y Salud.

En su momento, el futuro Plan de Seguridad, completará las posibles variantes que pudieran surgir en función de los medios disponibles y de los sistemas de trabajo particulares de la Empresa Adjudicataria de la obra, que en ningún caso podrá contravenir las especificaciones de seguridad del estudio, sino por el contrario, ampliarlos, y en su caso mejorarlas.

Con este Estudio se pretende:

- Preservar la integridad de los trabajadores tanto de la propia obra como la de todas las personas del entorno.
- La organización del trabajo de forma que el riesgo sea mínimo.
- Determinar las instalaciones y útiles necesarios para la protección colectiva e individual del personal.
- Proporcionar a los trabajadores los conocimientos necesarios para el uso correcto y seguro de los útiles y maquinaria que se les encomienda, así como de los tajos de obra a que sean destinados.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

2.1.- Descripción de la obra y situación.

La obra viene descrita en la Memoria del presente Proyecto, y como su propio nombre indica se trata de una obra de actuaciones en el Parque Municipal, que es un espacio verde que se encuentra en el centro del municipio, junto a la Iglesia de San Juan y ubicado en el margen del río Amarguillo.

La intervención se plantea como un mantenimiento general del parque, especialmente en la masa arbórea, llevando a cabo podas de alzada y limpieza, para la puesta en seguridad de estos árboles. Además se plantea la tala de árboles enfermos o que entrañan un peligro para el espacio público.

También se plantean actuaciones puntuales en praderas y plantaciones puntuales.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	2

2.2.- Presupuesto.

Por aplicación de los precios del proyecto al estado de mediciones se obtiene un PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL del Proyecto, de 56.256'61 €.

Incrementando en un 13,00 % de gastos generales, 6,00 % de beneficio industrial y 21,00 % de I.V.A., de acuerdo con lo establecido en la nueva redacción de los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado, obtenemos un presupuesto de ejecución por contrata del Proyecto de 81.003'90 €.

Por aplicación de los precios del proyecto al estado de mediciones se obtiene un PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL del capítulo de SEGURIDAD Y SALUD de 370'47 € y representa un porcentaje del 0,66 % sobre el presupuesto de ejecución material del Proyecto.

2.3. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los trabajos está definido en el apartado correspondiente de la Memoria de este Proyecto y será de CINCO (5) MESES a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

2.4. Personal Previsto.

El máximo número de personas que se prevé trabajarán simultáneamente en la obra objeto del presente estudio básico de seguridad y salud es de nueve (4) operarios.

Por tanto, el número máximo de jornadas de trabajo será de trescientos sesenta ochenta (400) jornadas de trabajo.

2.5. Interferencias y servicios afectados.

Los servicios que se pueden ver afectados con la ejecución de las obras comprendidas en este proyecto, son:

- Redes de infraestructuras urbanas.

2.6. Maquinaria y medios auxiliares.

En principio se prevé utilizar los siguientes medios auxiliares y maquinaria; en caso de variaciones en el transcurso de la obra, deberá retocarse si fuera necesario, para conservar el nivel de prevención deseado:

- Maquinaria de movimiento de tierras y transporte
- Miniretro y Retroexcavadora
- Camión transporte

Todos los riesgos que se desprenden de la utilización de los medios auxiliares y maquinaria descritos, se plasman en los apartados de "Medios Auxiliares" y "Maquinaria" del Estudio de Riesgos Posibles.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	3

3.- ANÁLISIS DE LOS POSIBLES RIESGOS

La ejecución de las unidades constructivas de obra enumeradas en el párrafo anterior lleva aparejado un conjunto de riesgos profesionales para los trabajadores afectos a la obra, así como también riesgos de daños a terceros, derivados de la interacción de las obras.

A continuación, se relacionan los riesgos más importantes que deben ser previstos durante la ejecución de las obras:

3.1.- Riesgos profesionales

3.1.1. Maquinaria y medios auxiliares

- Tareas de movimiento de tierras en zonas verdes
- Caída al mismo nivel
- Proyección de partículas
- Cortes
- Ruido
- Polvo ambiental
- Tareas de poda
- Caída al mismo nivel
- Caída a distinto nivel
- Proyección de partículas
- Cortes
- Ruido
- Polvo ambiental

3.1.2. Maquinaria y medios auxiliares

- Maquinaria de obra

- Contacto con energía eléctrica
- Golpes por objetos o elementos de las máquinas
- Atrapamiento entre objetos o por elementos de las máquinas
- Formación de atmósferas tóxicas
- Colisión entre vehículos.
- Atropello de personas por vehículos.
- Caída de vehículos por:
- Cortes de terreno.
- Rampas
- Terraplenes
- Interferencias con:
- Conducciones subterráneas de agua.
- Conducciones subterráneas de electricidad
- Conducciones subterráneas de telefonía
- Sobre esfuerzo.
- Ruidos
- Vibraciones
- Los propios del mantenimiento de la maquinaria:

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	4

- Caídas al mismo nivel
- Caídas al vacío
- Atrapamientos por objetos móviles (carros de transmisión, cables, etc.)
- Electrocución
- Contactos con sustancias calientes (motores)

3.1.3. Riesgos producidos por agentes atmosféricos

- Lluvia
- Viento
- Tormentas con aparato eléctrico
- Incendios

3.1.4. Riesgos eléctricos

- Derivados de maquinaria, conducciones, cuadros, útiles, etc.

3.2. Riesgo de daños a terceros.

Los producidos por mantener la circulación durante las obras, teniendo que realizar desvíos provisionales o pasos alternativos.

Los caminos actuales que entroncan con ésta, entrañan también un riesgo a tener en cuenta por la circulación de vehículos y personas ajenas a la obra durante su ejecución.

Riesgos de circulación próxima o alternativa de camiones y automóviles.

- Atropellos por:
- Desobediencia a la señalización
- Velocidad inadecuada
- Alcoholemia
- Adelantamientos en zona prohibida de obra.

- Lesiones o daños por accidente automovilístico con proyección de objetos o de fragmentos sobre áreas de trabajo:

- Golpes
- Derrumbamientos
- Incendios
- Lesiones humanas

4.- NORMAS PREVENTIVAS

Atropellos por máquinas y vehículos.

- Todas las máquinas y camiones dispondrán de claxon de marcha atrás.
- Se señalizarán los tajos con carteles y señales de seguridad para evitar la presencia de personas y advertir de los riesgos.
- En cruces con carreteras y caminos las zonas de trabajo se vallarán y se colocarán balizas intermitentes.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	5

Colisiones y vuelcos de máquinas y camiones

- Las pistas, cruces e incorporaciones a vías públicas, se realizarán según normativa vigente.
- Cualquier señalización que afecte a vía pública, será autorizada por la dirección facultativa.

Caída de objetos.

- Todo el personal de la obra utilizará casco.
- Los acopios de tubos cerca de excavaciones, zanjas, etc., estarán perfectamente calzados.
- Los acopios de material de la excavación junto a la cabeza de ésta, se hará a una distancia mínima de UN (1) METRO.
- En los trabajos con grúas, especialmente si son repetitivos, se situarán carteles que recuerden la prohibición de permanecer bajo cargas suspendidas.

Caídas a distinto nivel.

- Para el cruce de zanjas, se dispondrán pasarelas.
- Las máquinas llevarán, en los accesos a la cabina placas antideslizantes.
- Se utilizarán escaleras de mano con dispositivos antideslizantes para el acceso al interior de las zanjas.
- Las excavaciones se señalizarán con cordón de balizamiento. Se llevarán las excavaciones en los cruces con los caminos.

Atrapamientos

- Las máquinas que giran: Retroexcavadora, grúas, etc., llevarán carteles indicativo, prohibiendo permanecer bajo el radio de acción de la máquina.
- Para el manejo de grandes piezas suspendidas, tubos, se utilizarán cuerdas auxiliares, guantes y calzado de seguridad.

Interferencias con líneas eléctricas.

- Si la interferencia se produce por circulación de vehículos o máquinas bajo la línea, se situarán gálibos a ambos lados de la misma y carteles anunciadores del riesgo.

Ruido.

- Todas las máquinas y camiones, dispondrán de silencioso adecuado que amortigüe el ruido.
- Cuando no sea posible reducir o anular el ruido en la fuente: perforación neumática, etc., el personal llevará protecciones acústicas.

5.- MEDIOS DE PROTECCION COLECTIVA A IMPLANTAR EN LA OBRA

Descritos los riesgos detectados a surgir en el transcurso de la obra, se prevé su eliminación mediante protecciones colectivas en aquellos casos en los que es factible según la siguiente descripción:

- Vallas autónomas metálicas de limitación y protección.
- Señales normalizadas de tráfico.
- Señales normalizadas de peligro, advertencia y prohibición.
- Cintas de balizamiento
- Tapa de madera para cubrición de posibles huecos horizontales
- Balizamiento luminoso
- Extintores

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	6

6.- PROTECCIÓN PERSONAL A UTILIZAR EN LA OBRA

Los riesgos que no se puedan evitar mediante la instalación de la protección colectiva descrita, se eliminarán mediante el uso de prendas de protección personal según el siguiente desglose:

- Casco de seguridad, clase N
- Gafas antipolvo
- Gafas antiimpacto
- Chaleco reflectante
- Mascarilla contra el polvo con filtro recambiable.
- Casco de protección auditiva
- Cinturón antivibratorio
- Ropa de trabajo
- Traje impermeable
- Guantes de goma o de P.V.C.
- Par de botas de lona con plantilla de acero y puntera reforzada

7.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES

Se dispondrá de un vestuario, servicios higiénicos y comedores debidamente dotados.

El vestuario dispondrá de taquillas individuales con llave, asientos y calefacción.

El comedor dispondrá de mesas y asientos con respaldo, lavadero, calienta comidas, calefacción y un recipiente para desperdicios.

8.- FORMACIÓN

Todo el personal debe recibir, al ingresar en obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que éstos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberá emplear.

Durante la duración de la obra, se impartirá un curso de formación de seguridad y salud para todos los trabajadores, como apoyo a la prevención específica diseñada.

Eligiendo el personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

9.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

9.1. Reconocimiento médico.

Todo el personal que empiece a trabajar en obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo, así como un examen psicotécnico elemental.

En el caso de que el agua para el consumo de los trabajadores no proceda de alguna red de abastecimiento a poblaciones, se analizará para garantizar su potabilidad.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	7

9.2. Botiquines

Se dispondrá de un botiquín conteniendo el material específico en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

9.3. Asistencia a accidentados

Se deberá informar al personal de la obra del emplazamiento de los diferentes centros médicos (servicios propios, mutuas patronales, mutualidades laborales, ambulatorios, etc.) donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Es muy conveniente disponer en obra, en sitio bien visible, una lista de teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los centros de asistencia.

La evacuación de accidentados graves se realizará en ambulancia.

10.- PREVENCION DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS

Actuaciones previas - Operaciones previas -Vallado de obra

Operaciones a desarrollar previstas en el proyecto

Se delimitará el recinto y se realizará el vallado de acuerdo con los planos y antes del inicio de la obra, para impedir así el acceso libre a personas ajenas a la obra. Se colocarán vallas cerrando todo el perímetro abierto de la obra, las cuales serán resistentes y tendrán una altura de 2.00 m. La puerta de acceso al solar para los vehículos tendrá una anchura de 4.50 m, deberá separarse la entrada de acceso de operarios de la de vehículos.

Operaciones a desarrollar previstas en el proyecto

Se delimitará el recinto y se realizará el vallado de acuerdo con los planos y antes del inicio de la obra, para impedir así el acceso libre a personas ajenas a la obra.

Se colocarán vallas cerrando todo el perímetro abierto de la obra, las cuales serán resistentes y tendrán una altura de 2.00 m.

La puerta de acceso al solar para los vehículos tendrá una anchura de 4.50 m, deberá separarse la entrada de acceso de operarios de la de vehículos.

Identificación y evaluación de riesgos evaluados con la valoración de la eficacia de la prevención adoptada y aplicada.

Riesgo	Probabilidad	Consecuencias	Calificación	Estado
Caidas de operarios al mismo nivel	Media	Ligeramente dañino	Tolerable	Evitado
Pisadas sobre objetos	Media	Ligeramente dañino	Tolerable	Evitado
Choques y golpes contra objetos inmóviles	Media	Ligeramente dañino	Tolerable	Evitado
Golpes y cortes por objetos o herramientas	Media	Dañino	Moderado	Evitado
Iluminación inadecuada	Media	Dañino	Moderado	Evitado
Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos	Media	Dañino	Moderado	Evitado

Relación de EPIs necesarios y cuya eficacia ha sido evaluada

- Guantes de cuero
- Ropa de trabajo
- Casco de seguridad

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	8

Medidas preventivas y protecciones técnicas adoptadas, tendentes a controlar y reducir los riesgos anteriores

Se establecerán accesos diferenciados y señalizados para las personas y vehículos. La calzada de circulación de vehículos y la de personal se separará al menos por medio de una barandilla.

Se prohibirá aparcar en la zona de entrada de vehículos.

Se prohibirá el paso de peatones por la entrada de vehículos.

Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra.

Cualquier obstáculo que se encuentre situado en las inmediaciones de la obra deberá de quedar debidamente señalizado.

Se dispondrá en obra un Cartel de obra, en el que se puedan contemplar todas las indicaciones y señalización de obra.

El vallado dispondrá de luces para la señalización nocturna en los puntos donde haya circulación de vehículos.

Si al instalar el vallado de obra invadimos la acera, nunca se desviarán los peatones hacia la calzada sin que hayan protecciones.

Actividades de vigilancia y control del Recurso Preventivo

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de pintar los puntos de soldadura de las estructuras, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de esta tarea, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que el ascenso y descenso de los operarios a las zonas altas se efectúa a través de escaleras de mano reglamentarias.
- Comprobar que se ha advertido a los operarios que deban trabajar en altura, sobre el riesgo de caída a distinto nivel.
- Comprobar que en los trabajos en altura de pintura, en los que no haya protección suficiente, los operarios llevan el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de circulación bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que se habilitan espacios determinados para el acopio de las materiales a utilizar.
- Comprobar que se ha compactado la superficie del solar por donde vaya a circular la plataforma elevadora.
- Comprobar que una vez concluido un determinado tajo, se limpia, eliminando todo el material sobrante, el cual se apila, en un lugar conocido para su posterior retirada.
- Comprobar que se suspenden los trabajos si llueve.
- Comprobar que con temperaturas ambientales extremas se suspenden los trabajos.
- Vigilar que el acceso para el personal y la maquinaria o transportes necesarios para la obra son distintos. Portón para acceso de vehículos de 4 metros de anchura y puerta independiente para acceso de personal.
- Comprobar que el vallado como medida de seguridad está al menos a 2 metros de distancia de cualquier punto de trabajo, para evitar en caso de caída impactos sobre la construcción.
- Comprobar que se coloca la señalización que indica:
 - a) La prohibición de aparcar en la zona de entrada de vehículos.
 - b) La prohibición del paso de peatones por la entrada de vehículos.
 - c) La prohibición de la entrada a toda persona ajena a la obra.
 - d) La colocación a la entrada del -Cartel de obra- con la señalización correspondiente.
- * Vigilar que los operarios no llevan una carga demasiado grande durante las operaciones, que impida ver por encima o por los lados de la misma.

Movimiento de tierras

Operaciones a desarrollar previstas en el proyecto

Una vez replanteadas la zona de actuación, se realizarán los trabajos propios de excavación mediante la maquinaria prevista.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	9

Identificación y evaluación de riesgos evaluados con la valoración de la eficacia de la prevención adoptada y aplicada.

Riesgo	Probabilidad	Consecuencias	Calificación	Estado
Caidas de personal a mismo nivel	Media	Ligeramente dañino	Tolerable	Evitado
Caidas de personas al interior de la zanja	Media	Dañino	Moderado	Evitado
Desprendimiento de tierras	Baja	Dañino	Tolerable	Evitado
Atropellamiento de personas	Baja	Extremadamente dañino	Moderado	Evitado
Vuelco, choque y falsas maniobras de la maquinaria de excavación	Media	Extremadamente dañino	Importante	No eliminado
Interferencias con conducciones subterráneas	Baja	Dañino	Tolerable	Evitado
Distorsión de los flujos de tránsito habituales	Media	Ligeramente dañino	Tolerable	Evitado
Inundaciones	Media	Dañino	Moderado	Evitado

Relación de EPIs necesarios y cuya eficacia ha sido evaluada

- Casco de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad.
- Chaleco reflectante.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Ropa impermeable para tiempo lluvioso.
- Mascarillas antipolvo con filtro mecánico recambiable.

Medidas preventivas y protecciones técnicas adoptadas, tendentes a controlar y reducir los riesgos anteriores

Los operarios tendrán los Equipos de Protección Individual correspondientes para la realización de las tareas.

Los trabajos estarán supervisados por una persona competente en la materia.

El personal que debe trabajar en esta obra en el interior de las zanjas conocerá los riesgos a los que podrá estar sometido. Cuando los vehículos circulen en dirección al corte, la zona acotada ampliará esa dirección en dos veces la profundidad del corte y no menos de 4.00 m cuando se adopte una señalización de reducción de velocidades.

El acceso y salida de una zanja se efectuará mediante una escalera sólida, anclada en la parte superior de la zanja y estará apoyada sobre una superficie sólida de reparto de cargas. La escalera sobresaldrá 1.00 m por encima del borde de la zanja.

Se dispondrá una escalera por cada 30 m de zanja abierta o fracción de valor, que deberá de estar libre de obstrucción y correctamente arriostrada transversalmente.

Antes del inicio de los trabajos, se inspeccionará la obra con el fin de detectar posibles grietas o movimientos del terreno. Quedarán prohibidos los acopios a una distancia inferior a los 2.00 m, del borde de una zanja.

Se entibiará en zanjas de más de 60 cm. de profundidad.

Se tenderá sobre la superficie de los taludes una malla de alambre galvanizado firmemente sujetada al terreno mediante redondos de hierro de 1m de longitud hincados en el terreno.

Se tenderá sobre la superficie de los taludes un gunitado de consolidación temporal de seguridad, para protección de los trabajos a realizar en el interior de la zanja.

Se revisará el estado de cortes o taludes a intervalos regulares en aquellos casos en los que recibir empujes exógenos por proximidad de caminos, transitados por vehículos.

Se revisará el estado de cortes o taludes a intervalos regulares en aquellos casos donde se establezcan tajos con uso de martillos neumáticos, compactaciones por vibrador o paso de maquinaria para el movimiento de tierras.

Cuando haya habido que entibiar, antes del inicio de los trabajos, se inspeccionará diariamente las entibaciones, tensando codales flojos, en especial después de la lluvia o heladas, así como al volver de días de descanso.

Se extremará la vigilancia de taludes durante las operaciones de entibado y desentibado en prevención de derrumbamientos del terreno.

Los elementos de la entibación no podrán utilizarse como medios para trepar, subir o bajar por las excavaciones.

Los elementos de la entibación no se utilizarán para apoyar instalaciones, conducciones o cualquier otro elemento.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	10

Al finalizar la jornada o en interrupciones largas, se protegerán las bocas de las zanjas de profundidad mayor de 1.30 m con un tablero resistente, red o elemento equivalente.

Cuando se prevea el paso de peatones o vehículos junto al borde de la excavación, se dispondrán vallas móviles que se iluminen cada 10 metros.

Las bocas de las zanjas estarán convenientemente protegidas, mediante barandil las de protección de 0,90 m. de altura y un rodapié que impida la caída de materiales.

Los anchos de las zanjas cumplirán los mínimos establecidos para garantizar la seguridad.

Se señalará acústicamente la maquinaria en movimiento.

Iluminación adecuada de seguridad.

Se colocará las pasarelas de tránsito con barandillas.

En zanjas de profundidad mayor de 1,30 metros, siempre que estén los operarios trabajando en su interior, se mantendrá uno de vigilancia en el exterior, que además de ayudar en el trabajo dará la voz de alarma en caso de emergencia.

Limpieza y orden en la obra.

Actividades de vigilancia y control del Recurso Preventivo

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de pintar los puntos de soldadura de las estructuras, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de esta tarea, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que el ascenso y descenso de los operarios a las zonas altas se efectúa a través de escaleras de mano reglamentarias.
- Comprobar que se ha advertido a los operarios que deban trabajar en altura, sobre el riesgo de caída a distintos niveles.
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de circulación bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que se habilitan espacios determinados para el acopio de las materias a utilizar.
- Comprobar que una vez concluido un determinado tajo, se limpia, eliminando todo el material sobrante, el cual se apila, en un lugar conocido para su posterior retirada.
- Comprobar que se suspenden los trabajos si llueve.
- Comprobar que con temperaturas ambientales extremas se suspenden los trabajos.
- Comprobar que el vallado como medida de seguridad está al menos a 2 metros de distancia de cualquier punto de trabajo, para evitar en caso de caída impactos sobre la construcción.
- Comprobar que se coloca la señalización adecuada.
- Vigilar que los operarios no llevan una carga demasiado grande durante las operaciones, que impida ver por encima o por los lados de la misma.

Acondicionamiento – Relleno, extendido y compactado de tierra vegetal, zahorra, etc

Operaciones a desarrollar previstas en el proyecto

El relleno de tierras en esta obra se realiza para nivelar sensiblemente el terreno depositando tierras en los lugares que la necesitan hasta conseguir la superficie requerida y especificada en el proyecto, para la construcción que se va a realizar. Se realizará con las máquinas de movimiento de tierras previstas para estas operaciones y que más adelante se detallan.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	11

Identificación y evaluación de riesgos evaluados con la valoración de la eficacia de la prevención adoptada y aplicada.

Riesgo	Probabilidad	Consecuencias	Calificación	Estado
Siniestros de vehículos por exceso de carga o mal mantenimiento	Media	Extremadamente dañino	Importante	No eliminado
Caidas de material desde las cajas de los vehículos	Media	Dañino	Moderado	Evitado
Caidas de personas desde las cajas o carrocerías de los vehículos	Baja	Dañino	Tolerable	Evitado
Interferencias entre vehículos por falta de dirección o señalización en las maniobras	Media	Dañino	Moderado	Evitado
Atropello de persona	Baja	Extremadamente dañino	Moderado	Evitado
Vuelco de vehículos durante descargas en sentido de retroceso	Baja	Extremadamente dañino	Moderado	Evitado
Accidentes por conducción en ambientes pulverulentos de poca visibilidad	Media	Dañino	Moderado	Evitado
Accidentes por conducción sobre terrenos encharcados, sobre barriales	Media	Dañino	Moderado	Evitado
Vibraciones sobre las personas	Media	Dañino	Moderado	Evitado
Ruido ambiental	Media	Dañino	Moderado	Evitado

Relación de EPIs necesarios y cuya eficacia ha sido evaluada
<ul style="list-style-type: none"> - Casco de seguridad. - Ropa de trabajo. - Guantes de cuero. - Calzado de seguridad. - Chaleco reflectante. - Gafas de seguridad antiproyecciones. - Ropa impermeable para tiempo lluvioso. - Mascarillas antipolvo con filtro mecánico recambiable.

Medidas preventivas y protecciones técnicas adoptadas, tendentes a controlar y reducir los riesgos anteriores
<p>Los operarios tendrán los Equipos de Protección Individual correspondientes para la realización de las tareas. Todo el personal que maneje los camiones, dumper, (apisonadoras, o compactadoras), será especialista en el manejo de estos vehículos, estando en posesión de la documentación de capacitación acreditativa.</p> <p>Todos los vehículos serán revisados periódicamente (según usted prescriba) en especial en los órganos de accionamiento neumático, quedando reflejados las revisiones en el libro de mantenimiento.</p> <p>Se prohíbe sobrecargar los vehículos por encima de la carga máxima admisible, que llevarán siempre escrita de forma legible.</p> <p>Todos los vehículos de transporte de material empleados especificarán claramente la "Tara" y la "Carga máxima".</p> <p>La circulación de vehículos se realizará a un máximo de aproximación al borde de la excavación no superior a los 3.00 m para vehículos ligeros.</p> <p>Se prohíbe el transporte de personal fuera de la cabina de conducción y/o en número superior a los asientos existentes en el interior.</p> <p>Cada equipo de carga para rellenos serán dirigidos por un jefe de equipo que coordinará las maniobras.</p> <p>Se regarán periódicamente los tajos, las cargas y cajas de camión, para evitar las polvaredas.</p> <p>Se señalizarán los accesos y recorrido de los vehículos en el interior de la obra para evitar las interferencias, tal como se ha diseñado en los planos de este Estudio.</p> <p>Se instalará en el borde de los terraplenes de vertido, sólidos topes de limitación de recorrido para el vertido en retroceso, a las distancias señaladas en los planos.</p> <p>Todas las maniobras de vertido en retroceso serán dirigidas por el (Capataz, Jefe de Equipo, Encargado...).</p>

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	12

Se prohíbe la permanencia de personas en un radio no inferior a los 5 m. en torno a las compactadoras y apisonadoras en funcionamiento.

Todos los vehículos empleados en esta obra, para las operaciones de relleno y compactación serán dotados de bocina automática de marcha hacia atrás.

Se señalizarán los accesos a la vía pública, mediante las señales normalizadas de "Peligro indefinido", "Peligro salida de camiones" y "STOP", tal y como se indica en los planos.

Los vehículos de compactación y apisonado irán provistos de cabina de seguridad de protección en caso de vuelco.

Los vehículos utilizados están dotados de la póliza de seguro con responsabilidad civil ilimitada.

Se establecerán a lo largo de la obra los letreros divulgativos y señalización de los riesgos propios de este tipo de trabajos.

Los conductores de cualquier vehículo provisto de cabina cerrada quedan obligados a utilizar el casco de seguridad para abandonar la cabina en el interior de la obra.

Actividades de vigilancia y control del Recurso Preventivo

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de pintar los puntos de soldadura de las estructuras, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de esta tarea, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que el ascenso y descenso de los operarios a las zonas altas se efectúa a través de escaleras de mano reglamentarias.
- Comprobar que se ha advertido a los operarios que deban trabajar en altura, sobre el riesgo de caída a distintos niveles.
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de circulación bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que se habilitan espacios determinados para el acopio de las materias a utilizar.
- Comprobar que una vez concluido un determinado tajo, se limpia, eliminando todo el material sobrante, el cual se apila, en un lugar conocido para su posterior retirada.
- Comprobar que se suspenden los trabajos si llueve.
- Comprobar que con temperaturas ambientales extremas se suspenden los trabajos.
- Comprobar que el vallado como medida de seguridad está al menos a 2 metros de distancia de cualquier punto de trabajo, para evitar en caso de caída impactos sobre la construcción.
- Comprobar que se coloca la señalización adecuada.
- Vigilar que los operarios no llevan una carga demasiado grande durante las operaciones, que impida ver por encima o por los lados de la misma.

Jardinería – Sembrado de árboles y/u otro tipo de vegetación

Operaciones a desarrollar previstas en el proyecto

Se realizará previamente una limpieza del terreno y posteriormente la excavación de tierras para la colocación de la especie arbórea o arbustos.

La excavación se efectuará con la mayor antelación posible sobre la plantación, para favorecer la meteorización de las tierras. El volumen de excavación será el que conste expresamente en el Proyecto.

El marco de plantación estará determinado en los Planos y tendrá en cuenta el desarrollo vegetativo óptimo de la planta.

Se utilizará un camión-grúa para descargar y manipular las especies durante su asiento.

Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones de excavación del terreno, el izado, fijación, orientación y nivelación de la plantación, el abonado, la poda (cuando sea procedente) y las sujeciones y protecciones.

Para garantizar la inmovilización del arbolado recién plantado, evitar su inclinación, incluso su derribo por acción del viento, por falta de civismo o por la acción de vehículos, se colocará uno o varios tutores anclados en el suelo y de tamaño proporcional a la planta, según descripción de Proyecto y que irá atado a la planta evitando el roce con estas, y el contacto en caso de ser de hierro para evitar quemaduras; también se evitará que las ligaduras puedan estrangularla o producir heridas en la corteza, por lo que se debe colocar alrededor de la ligadura una protección.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
		FECHA	DICIEMBRE DE 2025
		PÁGINA	13

Identificación y evaluación de riesgos evaluados con la valoración de la eficacia de la prevención adoptada y aplicada.

Riesgo	Probabilidad	Consecuencias	Calificación	Estado
Cortes debidos al manejo de las herramientas de trabajo	Media	Dañino	Moderado	Evitado
Golpes con materiales, herramientas, maquinaria	Media	Ligeramente dañino	Tolerable	Evitado
Sobreesfuerzos	Media	Dañino	Moderado	Evitado
Caidas desde el mismo nivel	Media	Ligeramente dañino	Tolerable	Evitado
Caidas desde distinto nivel	Media	Dañino	Moderado	Evitado
Atropellos de personas	Baja	Extremadamente dañino	Moderado	Evitado
Alergias	Media	Dañino	Moderado	Evitado

Relación de EPIs necesarios y cuya eficacia ha sido evaluada

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo.
- Gafas de seguridad (para evitar proyecciones a los ojos).
- Ropa contra el mal tiempo
- Chaleco reflectante.

Medidas preventivas y protecciones técnicas adoptadas, tendentes a controlar y reducir los riesgos anteriores

El acopio de materiales nunca obstaculizará las zonas de paso, para evitar tropiezos.

Una vez finalizado el trabajo, se sustituirá la señalización definitiva de viales.

Se retirará las sobras de materiales, herramientas y restos de obra no colocados como piezas rotas, envoltorios, palets, etc. Se señalizará la zona de acopio.

Durante las operaciones de descarga y colocación, se dejará libre y acotada una zona de igual radio a la altura de la plantación mas 5 m. Es necesario que la zona de trabajo quede debidamente señalizada con una valla y luces rojas durante la noche (si procede).

Las protecciones tendentes a evitar la caída o desplome de los árboles se señalizarán convenientemente para evitar que supongan una barrera arquitectónica para invidentes.

Actividades de vigilancia y control del Recurso Preventivo

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

- Comprobar que los operarios tienen los EPIs correspondientes para la realización de esta tarea, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIs definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que el ascenso y descenso de los operarios a las zonas altas se efectúa a través de escaleras de mano reglamentarias.
- Comprobar que se ha advertido a los operarios que deban trabajar en altura, sobre el riesgo de caída a distinto nivel.
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de circulación bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que se habilitan espacios determinados para el acopio de las materiales a utilizar.
- Comprobar que una vez concluido un determinado tajo, se limpia, eliminando todo el material sobrante, el cual se apila, en un lugar conocido para su posterior retirada.
- Comprobar que se suspenden los trabajos si llueve.
- Comprobar que con temperaturas ambientales extremas se suspenden los trabajos.
- Comprobar que el vallado como medida de seguridad está al menos a 2 metros de distancia de cualquier punto de trabajo, para evitar en caso de caída impactos sobre la construcción.
- Comprobar que se coloca la señalización adecuada.
- Vigilar que los operarios no llevan una carga demasiado grande durante las operaciones, que impida ver por encima o por los lados de la misma.

	MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:	LOCALIDAD	CONSUEGRA (TOLEDO)
	MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE	FECHA	DICIEMBRE DE 2025
	MUNICIPAL DE CONSUEGRA	PÁGINA	14

11.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Durante la ejecución de las obras, serán de obligado cumplimiento las siguientes disposiciones de rango general:

- Estatuto de los Trabajadores.
- Ord. Gral. de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M.9/3/71, BOE del 11/3/71).
- Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo (O.M. 9/3/71).
- Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Decreto 432/71, 11/3/71).
- Reglamento de los Servicios Médicos de la Empresa (O.M. 21/11/59).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28/8/70).
- Homol. de medios de protección personal de los Trabajadores (O.M. 17/5/74).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (O.M. 28/11/98).
- Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión (O.M. 28/11/68).
- Norma 8.3.IC sobre señalización, Balizamiento, Defensa, Limpieza y Terminación de obras Fijas fuera de poblado. (O.M. 31/8/87).
- Normas para Señalización de obras en las carreteras (O.M. 14/3/60).
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.
- R.D. 1403/86 de 9 de mayo BOE 8/7/86. Señalización de Seguridad en Centros de Trabajo.
- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

En Consuegra, diciembre de 2025

El arquitecto



D. Ángel Ramón Tajuelo Molina - Prados

La propiedad

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra



MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

Modificado de Proyecto básico y de ejecución: Mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal de Consuegra

**Parque Municipal
Consuegra
45700 – Toledo**

PROPIEDAD:
Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ARQUITECTO:
D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados



MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

- LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

Modificado de Proyecto básico y de ejecución: Mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal de Consuegra

**Parque Municipal
Consuegra
45700 – Toledo**

PROPIEDAD:
Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ARQUITECTO:
D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados

LISTADO DE MANO DE OBRA VALORADO (Pres)

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
EDITPOK	18.780 h	Peón ordinario	15.00	281.70
			Grupo EDITPOK 281.70
MOOA11a	0.400 h	Peón especializado construcción Peón especializado construcción.	15.00	6.00
			Grupo MOOA11a 6.00
MOOA12a	0.045 h	Peón ordinario construcción Peón ordinario construcción.	15.00	0.68
			Grupo MOOA12a 0.68
MSCS.5aa	0.385 ud	Señal seguridad ø50cm Señal de seguridad circular de diámetro 50 cm.	32.42	12.48
			Grupo MSCS.5aa 12.48
O01OA020	42.000 h	Capataz	18.00	756.00
			Grupo O01OA020 756.00
O01OA050	16.000 h	Ayudante	18.55	296.80
			Grupo O01OA050 296.80
O01OA060	503.930 h	Peón especializado	15.00	7,558.95
			Grupo O01OA060 7,558.95
O01OA070	94.910 h.	Peón ordinario	15.00	1,423.65
			Grupo O01OA070 1,423.65
O01OB270	563.840 h	Oficial 1 ^a jardinería	16.00	9,021.44
			Grupo O01OB270 9,021.44
O01OB275	99.200 h	Podador y especialista arborícola	21.43	2,125.86
			Grupo O01OB275 2,125.86
O01OB280	196.467 h	Peón jardinería	15.00	2,947.01
			Grupo O01OB280 2,947.01
ss01-01	1.000 ud	Redacción Plan Seguridad y Salud	122.35	122.35
			Grupo ss01-01 122.35
		TOTAL.....		24,552.91

LISTADO DE MAQUINARIA VALORADO (Pres)

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
M05EN020	0.450 h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 CV	39.83	17.92
			Grupo M05EN020	17.92
M05EN030	66.850 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	34.00	2,272.90
			Grupo M05EN030	2,272.90
M05RN040	5.038 h	Mini retroexcavadora	34.00	171.28
			Grupo M05RN040	171.28
M05TH010	5.280 h	Niveladora laser hidráulica arrastre	19.00	100.32
			Grupo M05TH010	100.32
M07AC010	101.889 h	Dumper convencional 1.500 kg.	30.00	3,056.68
			Grupo M07AC010	3,056.68
M07CB020	39.722 h	Camión basculante 4x4 14 t	40.00	1,588.88
			Grupo M07CB020	1,588.88
M07N060	45.120 m3	Canon de desbroce a vertedero	3.00	135.36
			Grupo M07N060	135.36
M07N100	10.934 ud	Canon tocón/ramaje vertedero pequeño	1.30	14.21
			Grupo M07N100	14.21
M07N110	10.934 ud	Canon tocón/ramaje vertedero mediano	2.43	26.57
			Grupo M07N110	26.57
M08RL010	29.458 h	Rodillo vibrante manual tandem 800 kg.	6.21	182.93
			Grupo M08RL010	182.93
M10PN010	45.532 h	Motoazada normal	3.02	137.51
			Grupo M10PN010	137.51
M10PT010	4.224 h	Tractor agrícola 60 CV arado/vert.	36.00	152.06
			Grupo M10PT010	152.06
M10PT045	5.280 h	Tractor neumático 101-130 CV	36.00	190.08
			Grupo M10PT045	190.08
M11MM030	18.592 h	Motosierra gasol. L=40cm. 1,32 CV	3.57	66.37
			Grupo M11MM030	66.37
MSCS.5ab	0.385 ud	Señal seguridad 50cm de lado Señal de seguridad, placa de 50 cm. de lado.	32.42	12.48
			Grupo MSCS.5ab	12.48
ceM07CB050	6.000 h	Camión basculante 6x4 20 t	40.00	240.00
			Grupo ceM07CB050	240.00
TOTAL.....				8,365.56

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
110601	3.000 UD	Suministro de Peral Flora 18+ contenedor	147.60	442.80
		Grupo 110601	442.80
110701	3.000 UD	Suministro de Prunus Pissardi 18/22 en contenedor	147.60	442.80
		Grupo 110701	442.80
110801	30.000 M3	Suministro de sustrato a	109.75	3,292.50
		Grupo 110801	3,292.50
110901	12.000 UD	SACOS DE GRAVE DRENAGE	6.00	72.00
		Grupo 110901	72.00
1358133	1,000.000 m2	Cesped tipo tepes	1.01	1,010.00
		Grupo 1358133	1,010.00
MSCS.3a	15.000 m	Banda bicolor rojo/blanco	0.20	3.00
		Banda bicolor (rojo/blanco) para señalización, en rollos de 250 m.		
		Grupo MSCS.3a	3.00
MSCS.5ac	0.575 ud	Señal seguridad triangular 70cm	32.42	18.64
		Señal de seguridad triangular de 70 cm. de lado.		
		Grupo MSCS.5ac	18.64
MSCS.6a	0.575 ud	Bastidor met p/coloc señal trfc	28.64	16.47
		Bastidor metálico para colocación de señales de tráfico, pintadas sobre bolsa de plástico.		
		Grupo MSCS.6a	16.47
MSCS.8a	0.575 ud	Señal trafico plástico	7.09	4.08
		Señal de tráfico pintada sobre bolsa de plástico, para colocar en bastidor metálico.		
		Grupo MSCS.8a	4.08
MT07ALA111BA	43.200 ud	Anclaje a suelo	2.07	89.42
		Grupo MT07ALA111BA	89.42
MT50SPV020	18.000 ud	Valla trasladable 3'50x2'00 m malla electr.	16.00	288.00
		Grupo MT50SPV020	288.00
MT50SPV025	18.000 ud	Base prefabricada hormigón 65x24x12 cm	4.00	72.00
		Grupo MT50SPV025	72.00
MVCPA03010201	164.420 m3	Tierra vegetal arenosa	10.30	1,693.53
		Grupo MVCPA03010201	1,693.53
P01AA021	3.250 m3	Arena Silice 0/4 mm	24.00	78.00
		Grupo P01AA021	78.00
P01DW050	0.810 m3	Aqua	1.05	0.85
		Grupo P01DW050	0.85
P28DA020	162.500 m3	Tierra vegetal cribada	24.00	3,900.00
		Grupo P28DA020	3,900.00
P28DA060	13.000 m3	Turba negra+rubia cribada	81.20	1,055.60
		Grupo P28DA060	1,055.60
P28DA100	5.000 m3	Mantillo limpio cribado	17.80	89.00
		Grupo P28DA100	89.00
P28DA130	18.000 kg	Substrato vegetal fertilizado	0.91	16.38
		Grupo P28DA130	16.38
P28EC300	3.000 u	Morus alba péndula 18-22 cm contenedor	147.60	442.80
		Grupo P28EC300	442.80
P28MP115	10.000 kg	Mezcla sem.césped áreas deporte	5.00	50.00
		Grupo P28MP115	50.00

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
P28W101	12.400 l	Antitranspirante foliar	25.98	322.15
			Grupo P28W101	322.15
P31CB140	320.000 m	Alquiler valla enrejado móvil 3,5x2 m	2.74	876.80
			Grupo P31CB140	876.80
U42EA001	0.415 Ud	Casco de seguridad homologado	5.48	2.27
			Grupo U42EA001	2.27
U42EA201	0.415 Ud	Pantalla seguri.para soldador	28.55	11.85
			Grupo U42EA201	11.85
U42EA210	0.415 Ud	Pant.protección contra partí.	12.07	5.01
			Grupo U42EA210	5.01
U42EA220	0.415 Ud	Gafas contra impactos.	26.34	10.93
			Grupo U42EA220	10.93
U42EA230	0.415 Ud	Gafas antípolvo.	5.84	2.42
			Grupo U42EA230	2.42
U42EA401	0.415 Ud	Mascarilla antípolvo	11.72	4.86
			Grupo U42EA401	4.86
U42EA410	0.415 Ud	Filtr.recambio masc.antipol.	1.75	0.73
			Grupo U42EA410	0.73
U42EA601	0.415 Ud	Protectores auditivos.	18.84	7.82
			Grupo U42EA601	7.82
TOTAL.....				14,322.71



MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

- LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

Modificado de Proyecto básico y de ejecución: Mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal de Consuegra

**Parque Municipal
Consuegra
45700 – Toledo**

PROPIEDAD:
Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ARQUITECTO:
D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO MV_CAP. 01 DESMONTAJES DE EQUIPAMIENTO Y ACTUACIONES PREVIAS						
01.01.		ud	TALADO ÁRBOL DIÁMETRO HASTA 30-50 cm.			
			Talado de árbol de diámetro hasta 30/50 cm., troceado y apilado del mismo en la zona indicada por los servicios municipales, incluso carga y transporte a vertedero autorizado o planta de reciclaje de ramas y el resto de los productos resultantes.			
O01OA020	2.000	h	Capataz	18.00	36.00	
O01OA070	2.000	h.	Peón ordinario	15.00	30.00	
M05EN030	2.000	h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	34.00	68.00	
M07CB020	1.563	h	Camión basculante 4x4 14 t	40.00	62.52	
M11MM030	0.781	h	Motosierra gasol. L=40cm. 1,32 CV	3.57	2.79	
M07N110	0.781	ud	Canon tocón/ramaje vertedero mediano	2.43	1.90	
TOTAL PARTIDA.....						201.21
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS UN EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS						
01.02.		ud	DESTOCONADO ÁRBOL D=30-50 cm.			
			Destoconado de árbol de diámetro hasta 30/50 cm., incluso carga y transporte a vertedero autorizado o planta de reciclaje del tocón y relleno de tierra compactada del hueco resultante.			
O01OA020	1.000	h	Capataz	18.00	18.00	
O01OA070	1.000	h.	Peón ordinario	15.00	15.00	
M05EN030	1.000	h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	34.00	34.00	
M07CB020	1.000	h	Camión basculante 4x4 14 t	40.00	40.00	
M11MM030	0.547	h	Motosierra gasol. L=40cm. 1,32 CV	3.57	1.95	
M08RL010	0.547	h	Rodillo vibrante manual tandem 800 kg.	6.21	3.40	
M07N100	0.781	ud	Canon tocón/ramaje vertedero pequeño	1.30	1.02	
TOTAL PARTIDA.....						113.37
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRECE EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS						
01.03.		ud	PROTECCIÓN DE ÁRBOL			
			Protección de árbol existente mediante vallas trasladables de 3,50x2,00 m, formadas por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x100 mm de paso de malla, con alambres horizontales de 5 mm de diámetro y verticales de 4 mm, soldados en los extremos a postes verticales de 40 mm de diámetro, acabado galvanizado, amortizables en 5 usos y bases prefabricadas de hormigón, de 65x24x12 cm, con 8 orificios, para soporte de los postes, amortizables en 5 usos, fijadas al pavimento con pletinas de 20x4 mm y tacos de expansión de acero, para impedir el golpeo por parte de la maquinaria durante los trabajos en las proximidades. Incluso montaje, mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera y desmontaje.			
MT50SPV020	0.600	ud	Valla trasladable 3'50x2'00 m malla electr.	16.00	9.60	
MT50SPV025	0.600	ud	Base prefabricada hormigón 65x24x12 cm	4.00	2.40	
MT07ALA111BA	1.440	ud	Anclaje a suelo	2.07	2.98	
O01OB270	0.078	h	Oficial 1ª jardinería	16.00	1.25	
O01OB280	0.156	h	Peón jardinería	15.00	2.34	
TOTAL PARTIDA.....						18.57
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS						

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO MV_CAP. 02 TRABAJOS DE RETIRADA DE CESPED Y OTROS ELEMENTOS VEGETALES						
02.01.			m2 RETIRADA CAPA CÉSPED NATURAL e=5 cm			
			Retirada de capa de implantación del césped natural en una profundidad aproximada de 5 cm por medios mecánicos, incluso p.p. de retirada de este capa por medios manuales entre el sistema radicular del arbolado existente, incluso carga y transporte de la tierra vegetal extraída a vertedero autorizado.			
			Medida la superficie realmente ejecutada.			
001OA070	0.006 h.		Peón ordinario	15.00		0.09
M05EN030	0.015 h.		Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	34.00		0.51
M07CB020	0.004 h		Camión basculante 4x4 14 t	40.00		0.16
M07N060	0.047 m3		Canon de desbroce a vertedero	3.00		0.14
TOTAL PARTIDA.....						0.90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

02.02.			m2 RETIRADA CAPA SUSTRATO A MÁQUINA e=5 cm			
			Retirada del sustrato de tierra vegetal en una profundidad comprendida 5 cm de espesor, por medios mecánicos, incluso p.p. de retirada de este capa por medios manuales entre el sistema radicular del arbolado existente, incluso carga. Medida la superficie realmente ejecutada.			
001OA070	0.017 h.		Peón ordinario	15.00		0.26
M05EN030	0.019 h.		Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	34.00		0.65
TOTAL PARTIDA.....						0.91

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO MV CAP. 03 TRABAJOS DE JARDINERIA						
SUBCAPÍTULO 03.01. ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO						
03.01.01.		m2	LABOREO MECÁNICO DEL TERRENO 30 cm.			
			Laboreo mecánico de terreno de consistencia media, comprendiendo dos pasos cruzados de subsolador a 30 cm. de profundidad y dos pasos, también cruzados, de arado de discos o vertedera a 20 cm. de profundidad, incluso despedregado manual del terreno de productos de la extracción de tamaño superiores a 10 cm, i/ remate manual de bordes y zonas especiales.			
O010A060	0.004	h	Peón especializado	15.00	0.06	
M10PT010	0.004	h	Tractor agrícola 60 CV arado/vert.	36.00	0.14	
U13AF040	0.200	m2	DESPEDREGADO MANUAL DEL TERRENO	0.12	0.02	
TOTAL PARTIDA.....						0.22
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS						
03.01.02.		m2	NIVELADO MECÁNICO DE TERRENO SUELTO			
			Nivelado mecánico de terreno suelto a 5 cm. de altura, sin aporte de tierras y con alteraciones del suelo no superiores a los 40 cm., con niveladora laser arrastrada por tractor neumático. Medida la superficie realmente ejecutada.			
O010A060	0.002	h	Peón especializado	15.00	0.03	
M05TH010	0.005	h	Niveladora laser hidráulica arrastre	19.00	0.10	
M10PT045	0.005	h	Tractor neumático 101-130 CV	36.00	0.18	
TOTAL PARTIDA.....						0.31
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS						
03.01.03.		m3	SUMIN.Y EXT.MANU T.VEGETAL CRIBA			
			Suministro, extendido y perfilado de tierra vegetal arenosa, limpia y cribada con medios mecánicos, suministrada a granel previa aceptación de muestra aportada a D.F. .Medida el volumen realmente en perfil natural.			
O01OB280	0.063	h	Peón jardinería	15.00	0.95	
M05RN040	0.031	h	Mini retroexcavadora	34.00	1.05	
P28DA020	1.000	m3	Tierra vegetal cribada	24.00	24.00	
TOTAL PARTIDA.....						26.00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS						
03.01.04.		m3	ENMIENDA ORGÁNICA C/MOTOCULTOR			
			Enmienda orgánica, previa aceptación de la composición por parte de la D.F., con la aportación y mezcla in situ y extendido con medios mecánicos de 3cm/m2. de turba negra y rubia mezclada con arena de sílice 0-4 mm de incorporada en el perfil del suelo hasta una profundidad de 7-8 cm. con motocultor.			
O010A060	0.235	h	Peón especializado	15.00	3.53	
M10PN010	0.235	h	Motoazada normal	3.02	0.71	
M07AC010	0.781	h	Dumper convencional 1.500 kg.	30.00	23.43	
P28DA060	0.800	m3	Turba negra+rubia cribada	81.20	64.96	
P01AA021	0.200	m3	Arena Silice 0/4 mm	24.00	4.80	
TOTAL PARTIDA.....						97.43
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS						
03.01.05.		m2	RASTRILLADO MANUAL DEL TERRENO			
			Rastrillado de terreno suelto a mano incluso recogida y carga de residuos sin transporte.			
O01OB280	0.016	h	Peón jardinería	15.00	0.24	
TOTAL PARTIDA.....						0.24
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS						

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.01.06.		m2	MODELADO DE TERRENO SUELTO			
			Modelado de terreno suelto a mano sin aporte de tierras y con alteraciones del perfil del suelo no superiores a 20 cm. en altura, i/rastrillado, recogida y carga de residuos sin transporte.			
O010A060	0.070	h	Peón especializado	15.00	1.05	
				TOTAL PARTIDA.....		1.05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCO CÉNTIMOS

03.01.07.		m2	RULADO TERRENO C.A.MEC.			
			Rulado de terrenos a cielo abierto, por medios mecánicos,sin definir grado de compactación mínimo, y con p.p. de medios auxiliares.			
O010A070	0.008	h.	Peón ordinario	15.00	0.12	
M08RL010	0.008	h	Rodillo vibrante manual tandem 800 kg.	6.21	0.05	
				TOTAL PARTIDA.....		0.17

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 03.02. JARDINERIA

03.02.01		ud	SANEO-PODA Y ALZADA DE ARBOS GRAN PORTE			
			Ud. de Saneo y poda de formación y limpieza de arbolado contando con 2 jardineros, seguimiento por técnico especializado, incluyendo todo el material necesario y medios auxiliares como pulpos de 26/30 m. escaleras, tijeras, cortasetos, motosierras, epis, señalización y pequeña herramienta. Incluso la retirada de leña a vertedero o zona autorizada, dejando la zona libre y limpia.			
O01OB270	4.500	h	Oficial 1ª jardinería	16.00	72.00	
O010A060	4.000	h	Peón especializado	15.00	60.00	
O01OB275	0.800	h	Podador y especialista arborícola	21.43	17.14	
P28W101	0.100	l	Antitranspirante foliar	25.98	2.60	
%PM3000	30.000	%	Pequeño Material	151.70	45.51	
				TOTAL PARTIDA.....		197.25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

03.02.02		ud	PERFILADO Y RECORTE DECORATIVO DE ARBOL HORNAMENTAL			
			Ud. de perfilado y recorte decorativo para dar forma artística a los árboles, seguimiento por técnico especializado, incluyendo todo el material necesario y medios auxiliares como pulpos de 26/30 m. escaleras, tijeras, cortasetos, motosierras, epis, señalización y pequeña herramienta. Incluso la retirada de leña a vertedero o zona autorizada, dejando la zona libre y limpia.			
O01OB270	1.500	h	Oficial 1ª jardinería	16.00	24.00	
O010A060	1.000	h	Peón especializado	15.00	15.00	
O01OB275	0.800	h	Podador y especialista arborícola	21.43	17.14	
P28W101	0.100	l	Antitranspirante foliar	25.98	2.60	
%PM3000	30.000	%	Pequeño Material	58.70	17.61	
				TOTAL PARTIDA.....		76.35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.02.03.	ud	PERAL FLORA 14/16 CONTENEDOR	Ud. Suministro de Peral Flora 14/16 en Contenedor. Incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorte y primer riego.			
110601	1.000	UD	Suministro de Peral Flora 18+ contenedor	147.60	147.60	
O01OB270	0.500	h	Oficial 1ª jardinería	16.00	8.00	
O01OB280	0.500	h	Peón jardinería	15.00	7.50	
M05EN020	0.050	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 CV	39.83	1.99	
P28DA130	2.000	kg	Substrato vegetal fertilizado	0.91	1.82	
P01DW050	0.090	m3	Aqua	1.05	0.09	
TOTAL PARTIDA.....						167.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS

03.02.04.	ud	PRUNUS PISSARDI 14/16 CONTENEDOR	Ud. Suministro de Prunus Pissardi 14/16 en contenedor. Incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorte y primer riego.			
110701	1.000	UD	Suministro de Prunus Pissardi 18/22 en contenedor	147.60	147.60	
O01OB270	0.500	h	Oficial 1ª jardinería	16.00	8.00	
O01OB280	0.500	h	Peón jardinería	15.00	7.50	
M05EN020	0.050	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 CV	39.83	1.99	
P28DA130	2.000	kg	Substrato vegetal fertilizado	0.91	1.82	
P01DW050	0.090	m3	Aqua	1.05	0.09	
TOTAL PARTIDA.....						167.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS

03.02.05.	ud	MORUS ALBA PÉNDULA 14-16 cm CONTENEDOR	Morus alba péndula (Morera llorona) de 14 a 16 cm de perímetro de tronco, suministrado a raíz desnuda y plantación en hoyo de 1,00x1,00x1,00 m, incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorte y primer riego.			
O01OB270	0.500	h	Oficial 1ª jardinería	16.00	8.00	
O01OB280	0.500	h	Peón jardinería	15.00	7.50	
M05EN020	0.050	h	Excavadora hidráulica neumáticos 84 CV	39.83	1.99	
P28EC300	1.000	u	Morus alba péndula 18-22 cm contenedor	147.60	147.60	
P28DA130	2.000	kg	Substrato vegetal fertilizado	0.91	1.82	
P01DW050	0.090	m3	Aqua	1.05	0.09	
TOTAL PARTIDA.....						167.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS

03.02.06.	m3	SUSTRATO 1ª PARA RECEBO DE TIERRA VEGETAL	Ud. Suministro de sustrato y tierra vegetal arenosa (1,00 M3/Ud).			
110801	1.000	M3	Suministro de sustrato a	109.75	109.75	
O01OA060	0.235	h	Peón especializado	15.00	3.53	
M10PN010	0.235	h	Motoazada normal	3.02	0.71	
M07AC010	0.781	h	Dumper convencional 1.500 kg.	30.00	23.43	
TOTAL PARTIDA.....						137.42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

03.02.07.	m3	TIERRA VEGETAL ARENOSA				
MVCPA03010201	1.000	m3	Tierra vegetal arenosa	10.30	10.30	
O01OA060	0.150	h	Peón especializado	15.00	2.25	
M10PN010	0.150	h	Motoazada normal	3.02	0.45	
M07AC010	0.400	h	Dumper convencional 1.500 kg.	30.00	12.00	
TOTAL PARTIDA.....						25.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.02.08.	ud		SACOS DE GRAVA DRENAGE Ud. Suministro de sacos de grave para drenaje			
110901	1.000	UD	SACOS DE GRAVE DRENAGE	6.00	6.00	
			TOTAL PARTIDA.....			6.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS

03.02.09.	ud		PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Ud. Plantación de árboles, incluyendo mano de obra camión pluma.			
111001	1.000	UD	MANO DE OBRA Y PLANTACIÓN	60.00	60.00	
			TOTAL PARTIDA.....			60.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA EUROS

03.02.10.	m2		FORM.CÉSPED EN ÁREAS DEPORTE<1000 m2 Formación de césped para áreas deportivas con dos sistemas de plantación, el césped de 500 m2 estará basada en la Festuca Arundinacea (césped catalogado SOSTENIBLE), compuesto por 85% Festuca arundinacea Olympic gold , 10% Lolium perenne Keystone y 5% Poa pratense Evora y los 500 m2 restantes de césped serán instalado mediante suministro e instalación de césped tipo tepes, incluso perfilado definitivo, preparación para la siembra, siembra de la mezcla indicada a razón de 55 gr/m2, distribución de fertilizante complejo NPK-Mg-M.O de liberación lenta de 3-6 meses y p.p. de mantillo libre de hierbas y primera siega. Totalmente implantado.			
-----------	----	--	---	--	--	--

CARACTERISTICAS:

- Césped homogéneo y denso
- Extraordinaria resistencia y adaptabilidad a las diferentes condiciones edafoclimáticas
- Uso intenso. Gran resistencia mecánica.
- Menor consumo de agua que otras mezclas convencionales

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE OBRA: Medida la superficie realmente ejecuta en verdadera magnitud.

001OB270	0.050	h	Oficial 1ª jardinería	16.00	0.80	
001OB280	0.156	h	Peón jardinería	15.00	2.34	
M10PN010	0.010	h	Motoazada normal	3.02	0.03	
P28MP115	0.010	kg	Mezcla sem.césped áreas deporte	5.00	0.05	
P28DA100	0.005	m3	Mantillo limpio cribado	17.80	0.09	
1358133	1.000	m2	Césped tipo tepes	1.01	1.01	
			TOTAL PARTIDA.....			4.32

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO MV_CAP. 04 GESTIÓN DE RESÍDUOS						
04.01.		m3	CARGA DE ESCOMBROS S/CONTENEDOR			
			Carga manual de escombros sobre contenedor, incluso humedecido, medido sobre el medio de evacuación.			
EDITPOK	0.313	h	Peón ordinario	15.00	4.70	
TOTAL PARTIDA.....						4.70
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA CÉNTIMOS						
04.02.		m3	TRANSPORTE ESCOMBROS VERT. <50km.			
			Transporte con camión de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 50 km, considerando el tiempo de espera para la carga en obra, ida, descarga y vuelta. Sin incluir la carga en obra.			
ceM07CB050	1.000	h	Camión basculante 6x4 20 t	40.00	40.00	
%MAUX001	1.000	%	Medios Auxiliares	40.00	0.40	
%CI	6.000	%	Costes Indirectos	40.40	2.42	
TOTAL PARTIDA.....						42.82
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS						
04.03.		m3	CANON RCD II Naturaleza pétrea			
			Descarga en planta de reciclaje de RCD separado en la fracción de naturaleza petrea incluyendo el canon y el extendido, según Estudio de Gestión de Residuos anexo a la memoria.			
CANRCDII	1.000	m3	Canon RCD II Naturaleza Pétrea	34.10	34.10	
%MAUX001	1.000	%	Medios Auxiliares	34.10	0.34	
%CI	6.000	%	Costes Indirectos	34.40	2.06	
TOTAL PARTIDA.....						36.50
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS						
04.04.		m3	CANON RCD II Naturaleza no pétrea			
			Descarga en planta de reciclaje de RCD separado en la fracción de naturaleza no petrea incluyendo el canon y el extendido, según Estudio de Gestión de Residuos anexo a la memoria.			
CANRCDINP	1.000	m3	Canón RCD II Naturaleza no petrea	14.94	14.94	
%MAUX001	1.000	%	Medios Auxiliares	14.90	0.15	
%CI	6.000	%	Costes Indirectos	15.10	0.91	
TOTAL PARTIDA.....						16.00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS						
04.05.		m3	CANON RESID.PELIGROSOS CONSTRUCCION			
			Descarga en planta de reciclaje de RCD separado en la fracción de naturaleza POTENCIALMENTE PELIGROSA incluyendo el canon y el extendido, según Estudio de Gestión de Residuos anexo a la memoria.			
CANRPELG	1.000	m3	Canón Residuos Peligrosos Construcción	120.00	120.00	
%MAUX001	1.000	%	Medios Auxiliares	120.00	1.20	
%CI	6.000	%	Costes Indirectos	121.20	7.27	
TOTAL PARTIDA.....						128.47
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIOCHO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS						

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.06.	ud		OTROS COSTES DE GESTIÓN			
			Resto de costes de gestión incluido alquileres y portes (de contenedores / recipientes) maquinaria y mano de obra (para separación selectiva de residuos, realización de zonas de lavado de canaletas) medios auxiliares (sacas, bidones, estructura de residuos peligrosos.).			
GESTRCD	1.000	ud	Gastos de Gestión	380.00	380.00	
%MAUX001	1.000	%	Medios Auxiliares	380.00	3.80	
%CI	6.000	%	Costes Indirectos	383.80	23.03	
			TOTAL PARTIDA.....			406.83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SEIS EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO MV CAP. 05 SEGURIDAD Y SALUD						
SUBCAPÍTULO 05.01. PROTECCIONES COLECTIVAS						
05.01.01.		m	BANDA BICOLOR ROJO BLANCO Banda bicolor rojo-blanco para señalización.			
MOOA12a	0.003	h	Peón ordinario construcción	15.00	0.05	
MSCS.3a	1.000	m	Banda bicolor rojo/blanco	0.20	0.20	
				TOTAL PARTIDA		0.25
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS						
05.01.02.		ud	SEÑAL CIRCULAR D=60 cm Señal de seguridad circular de diámetro 60 cm., amortizable en tres usos.			
MOOA11a	0.023	h	Peón especializado construcción	15.00	0.35	
MSCS.5aa	0.077	ud	Señal seguridad ø50cm	32.42	2.50	
				TOTAL PARTIDA		2.85
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS						
05.01.03.		ud	SEÑAL CUADRADA 60x60 cm Señal de seguridad de 60x60 cm., amortizable en tres usos.			
MOOA11a	0.023	h	Peón especializado construcción	15.00	0.35	
MSCS.5ab	0.077	ud	Señal seguridad 50cm de lado	32.42	2.50	
				TOTAL PARTIDA		2.85
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS						
05.01.04.		ud	SEÑAL TRIANGULAR 70 cm DE LADO Señal de seguridad triangular de 70 cm. de lado, amortizable en tres usos.			
MOOA11a	0.023	h	Peón especializado construcción	15.00	0.35	
MSCS.5ac	0.115	ud	Señal seguridad triangular 70cm	32.42	3.73	
				TOTAL PARTIDA		4.08
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con OCHO CÉNTIMOS						
05.01.05.		ud	SEÑAL TRÁFICO DE PLÁSTICO Señal de tráfico de plástico, colocada sobre bastidor metálico, amortizable en tres usos.			
MOOA11a	0.011	h	Peón especializado construcción	15.00	0.17	
MSCS.8a	0.115	ud	Señal trafico plástico	7.09	0.82	
MSCS.6a	0.115	ud	Bastidor met p/coloc señal trfc	28.64	3.29	
				TOTAL PARTIDA		4.28
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS						
05.01.06.		m	ALQUILER VALLA ENREJADOS GALZANIZADO Alquiler m/mes de valla realizada con paneles prefabricados de 3,50x2,00 m de altura, enrejados de 80x150 mm y D=8 mm de espesor, soldado a tubos de D=40 mm y 1,50 mm de espesores, todo ello galvanizado en caliente, sobre soporte de hormigón prefabricado de 230x600x150 mm, separados cada 3,50 m, incluso accesorios de fijación, p.p. de portón, incluso montaje y desmontaje, según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.			
O01OA050	0.050	h	Ayudante	18.55	0.93	
O01OA070	0.050	h.	Peón ordinario	15.00	0.75	
P31CB140	1.000	m	Alquiler valla enrejado móvil 3,5x2 m	2.74	2.74	
				TOTAL PARTIDA		4.42
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS						

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 05.02. PROTECCIONES INDIVIDUALES						
05.02.01.		Ud	CASCO DE SEGURIDAD. Ud. Casco de seguridad homologado.			
U42EA001	0.415	Ud	Casco de seguridad homologado	5.48	2.27	
				TOTAL PARTIDA.....		2.27
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS						
05.02.02.		Ud	PANT.SEGURID. PARA SOLDADURA. Ud. Pantalla de seguridad para soldadura, homologada.			
U42EA201	0.415	Ud	Pantalla seguri.para soldador	28.55	11.85	
				TOTAL PARTIDA.....		11.85
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS						
05.02.03.		Ud	PANTALLA CONTRA PARTICULAS. Ud. Pantalla para protección contra partículas, homologada.			
U42EA210	0.415	Ud	Pant.protección contra parti.	12.07	5.01	
				TOTAL PARTIDA.....		5.01
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con UN CÉNTIMOS						
05.02.04.		Ud	GAFAS CONTRA IMPACTOS. Ud. Gafas contra impactos, homologadas.			
U42EA220	0.415	Ud	Gafas contra impactos.	26.34	10.93	
				TOTAL PARTIDA.....		10.93
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS						
05.02.05.		Ud	GAFAS ANTIPOVLO. Ud. Gafas antipolvo, homologadas.			
U42EA230	0.415	Ud	Gafas antipolvo.	5.84	2.42	
				TOTAL PARTIDA.....		2.42
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS						
05.02.06.		Ud	MASCARILLA ANTIPOVLO. Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.			
U42EA401	0.415	Ud	Mascarilla antipolvo	11.72	4.86	
				TOTAL PARTIDA.....		4.86
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS						
05.02.07.		Ud	FILTRO RECAMBIO MASCARILLA. Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.			
U42EA410	0.415	Ud	Filtr.recambio masc.antipol.	1.75	0.73	
				TOTAL PARTIDA.....		0.73
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS						
05.02.08.		Ud	PROTECTORES AUDITIVOS. Ud. Protectores auditivos, homologados.			
U42EA601	0.415	Ud	Protectores auditivos.	18.84	7.82	
				TOTAL PARTIDA.....		7.82
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS						
05.02.09.		Ud	MONO DE TRABAJO. Ud. Mono de trabajo, homologado			
U42EC001	0.415	Ud	Mono de trabajo.	31.28	12.98	
				TOTAL PARTIDA.....		12.98
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS						

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
05.02.10.		Ud	IMPERMEABLE.			
			Ud. Impermeable de trabajo, homologado.			
U42EC010	0.415	Ud	Impermeable.	18.89	7.84	
			TOTAL PARTIDA.....			7.84
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS			
05.02.11.		Ud	CINTURON SEGURIDAD CLASE A.			
			Ud. Cinturón de seguridad clase A (sujeción), homologado.			
U42EC401	0.415	Ud	Cinturón de seguridad homologado	124.12	51.51	
			TOTAL PARTIDA.....			51.51
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS			
05.02.12.		Ud	PAR GUANTES GOMA.			
			Ud. Par de guantes de goma.			
U42EE001	0.415	Ud	Par de guantes de goma.	1.83	0.76	
			TOTAL PARTIDA.....			0.76
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS			
05.02.13.		Ud	PAR GUANTES USO GENERAL.			
			Ud. Par de guantes de uso general.			
U42EE010	0.415	Ud	Par de guantes uso general.	4.03	1.67	
			TOTAL PARTIDA.....			1.67
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS			
05.02.14.		Ud	MANO PARA PUNTERO.			
			Ud. Protector de mano para puntero, homologado.			
U42EE401	0.415	Ud	Protector de mano para punte.	6.58	2.73	
			TOTAL PARTIDA.....			2.73
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS			
05.02.15.		Ud	PAR BOTAS AGUA.			
			Ud. Par de botas de agua, homologadas.			
U42EG001	0.415	Ud	Par de botas de agua.	27.82	11.55	
			TOTAL PARTIDA.....			11.55
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS			
05.02.16.		Ud	PAR BOTAS SEGURIDAD.			
			Ud. Par de botas de seguridad con puntera y plantillas metálicas, homologadas.			
U42EG010	0.415	Ud	P.bot.seguri.con punty p.met	51.23	21.26	
			TOTAL PARTIDA.....			21.26
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS			
05.02.17.		Ud	CINTURON PORTAHERRAMIENTAS.			
			Ud. Cinturón portaherramientas, homologado.			
U42EC520	0.415	Ud	Cinturón porta herramientas.	51.23	21.26	
			TOTAL PARTIDA.....			21.26
			Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 05.03. REDACCIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD						
06.4.01		ud	Plan de seguridad y salud			
			Ud- Redacción de Plan de seguridad y salud.			
ss01-01	1.000	ud	Redacción Plan Seguridad y Salud	122.35	122.35	
TOTAL PARTIDA.....						122.35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIDOS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS



MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

- MEDICIÓN

Modificado de Proyecto básico y de ejecución: Mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal de Consuegra

**Parque Municipal
Consuegra
45700 – Toledo**

PROPIEDAD:
Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ARQUITECTO:
D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados

MEDICIONES

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 01 DESMONTAJES DE EQUIPAMIENTO Y ACTUACIONES PREVIAS							
01.01	ud TALADO ÁRBOL DIÁMETRO HASTA 30-50 cm. Talado de árbol de diámetro hasta 30/50 cm., troceado y apilado del mismo en la zona indicada por los servicios municipales, incluso carga y transporte a vertedero autorizado o planta de reciclaje de ramas y el resto de los productos resultantes.	A Justificar	14			14.00	
						14.00	
01.02	ud DESTOCONADO ÁRBOL D=30-50 cm. Destoconado de árbol de diámetro hasta 30/50 cm., incluso carga y transporte a vertedero autorizado o planta de reciclaje del tocón y relleno de tierra compactada del hueco resultante.	A Justificar	14			14.00	
						14.00	
01.03	ud PROTECCIÓN DE ÁRBOL Protección de árbol existente mediante vallas trasladables de 3,50x2,00 m, formadas por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x100 mm de paso de malla, con alambres horizontales de 5 mm de diámetro y verticales de 4 mm, soldados en los extremos a postes verticales de 40 mm de diámetro, acabado galvanizado, amortizables en 5 usos y bases prefabricadas de hormigón, de 65x24x12 cm, con 8 orificios, para soporte de los postes, amortizables en 5 usos, fijadas al pavimento con pletinas de 20x4 mm y tacos de expansión de acero, para impedir el golpeo por parte de la maquinaria durante los trabajos en las proximidades. Incluso montaje, mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera y desmontaje.		30			30.00	
						30.00	

MEDICIONES

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 02 TRABAJOS DE RETIRADA DE CESPED Y OTROS ELEMENTOS VEGETALES							
02.01	m2 RETIRADA CAPA CÉSPED NATURAL e=5 cm Retirada de capa de implantación del césped natural en una profundidad aproximada de 5 cm por medios mecánicos, incluso p.p. de retirada de este capa por medios manuales entre el sistema radicular del arbolado existente, incluso carga y transporte de la tierra vegetal extraída a vertedero autorizado. Medida la superficie realmente ejecutada.	1	960.00				960.00
	Zona Ajardinada						960.00
02.02 m2 RETIRADA CAPA SUSTRATO A MÁQUINA e=5 cm							
	Retirada del sustrato de tierra vegetal en una profundidad comprendida 5 cm de espesor, por medios mecánicos, incluso p.p. de retirada de este capa por medios manuales entre el sistema radicular del arbolado existente, incluso carga. Medida la superficie realmente ejecutada.	1	550.00				550.00
	Zona Ajardinada						550.00

MEDICIONES

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 03 TRABAJOS DE JARDINERIA							
SUBCAPÍTULO 03.01 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO							
03.01.01	m2 LABOREO MECÁN.DEL TERRENO 30 cm. Laboreo mecánico de terreno de consistencia media, comprendiendo dos pases cruzados de subsolador a 30 cm. de profundidad y dos pases, también cruzados, de arado de discos o vertedera a 20 cm. de profundidad, incluso despedregado manual del terreno de productos de la extracción de tamaño superiores a 10 cm, i/remate manual de bordes y zonas especiales.	Zona Ajardinada	1.1	960.00		1,056.00	
						1,056.00	
03.01.02	m2 NIVELADO MECÁNICO DE TERRENO SUELTO Nivelado mecánico de terreno suelto a 5 cm. de altura, sin aporte de tierras y con alteraciones del suelo no superiores a los 40 cm., con niveladora laser arrastrada por tractor neumático. Medida la superficie realmente ejecutada.	Zona Ajardinada	1.1	960.00		1,056.00	
						1,056.00	
03.01.03	m3 SUMIN.Y EXT.MANU T.VEGETAL CRIBA Suministro, extendido y perfilado de tierra vegetal arenosa, limpia y cribada con medios mecánicos, suministrada a granel previa aceptación de muestra aportada a D.F. .Medida el volumen realmente en perfil natural.	Zona Ajardinada	1	1,625.00	0.10	162.50	
						162.50	
03.01.04	m3 ENMIENDA ORGÁNICA C/MOTOCULTOR Enmienda orgánica, previa aceptación de la composición por parte de la D.F., con la aportación y mezcla in situ y extendido con medios mecánicos de 3cm/m2. de turba negra y rubia mezclada con arena de sílice 0-4 mm de incorporada en el perfil del suelo hasta una profundidad de 7-8 cm. con motocultor.	Zona Ajardinada	1	1,625.00	0.01	16.25	
						16.25	
03.01.05	m2 RASTRILLADO MANUAL DEL TERRENO Rastrillado de terreno suelto a mano incluso recogida y carga de residuos sin transporte.	Zona Ajardinada	1.1	1,100.00		1,210.00	
						1,210.00	
03.01.06	m2 MODELADO DE TERRENO SUELTO Modelado de terreno suelto a mano sin aporte de tierras y con alteraciones del perfil del suelo no superiores a 20 cm. en altura, i/rastrillado, recogida y carga de residuos sin transporte.	Zona Ajardinada	A Justificar 15% s/10.280	0.15	1,625.00	243.75	
						243.75	
03.01.07	m2 RULADO TERRENO C.A.MEC. Rulado de terrenos a cielo abierto, por medios mecánicos,sin definir grado de compactación mínimo, y con p.p. de medios auxiliares.	Zona Ajardinada					

MEDICIONES

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	Posterior al Semillado	1	2,725.00			2,725.00	
						2,725.00	
SUBCAPÍTULO 03.02 JARDINERIA							
03.02.01	ud SANEO-PODA Y ALZADA DE ARBOS GRAN PORTE						
	Ud. de Saneo y poda de formación y limpieza de arbolado contando con 2 jardineros, seguimiento por técnico especializado, incluyendo todo el material necesario y medios auxiliares como pulpos de 26/30 m. escaleras, tijeras, cortasetos, motosierras, epis, señalización y pequeña herramienta. Incluso la retirada de leña a vertedero o zona autorizada, dejando la zona libre y limpia.						
	A JUSTIFICAR	107				107.00	
						107.00	
03.02.02	ud PERFILADO Y RECORTE DECORATIVO DE ARBOL HORNAMENTAL						
	Ud. de perfilado y recorte decorativo para dar forma artística a los árboles, seguimiento por técnico especializado, incluyendo todo el material necesario y medios auxiliares como pulpos de 26/30 m. escaleras, tijeras, cortasetos, motosierras, epis, señalización y pequeña herramienta. Incluso la retirada de leña a vertedero o zona autorizada, dejando la zona libre y limpia.						
		17				17.00	
						17.00	
03.02.03	ud PERAL FLORA 14/16 CONTENEDOR						
	Ud. Suministro de Peral Flora 14/16 en Contenedor. Incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego.						
	PERAL	3				3.000	
						3.00	
03.02.04	ud PRUNUS PISSARDI 14/16 CONTENEDOR						
	Ud. Suministro de Prunus Pissardi 14/16 en contenedor. Incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego.						
	PRUNUS	3				3.000	
						3.00	
03.02.05	ud MORUS ALBA PÉNDULA 14-16 cm CONTENEDOR						
	Morus alba péndula (Morera llorona) de 14 a 16 cm de perímetro de tronco, suministrado a raíz desnuda y plantación en hoyo de 1,00x1,00x1,00 m, incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego.						
		3				3.00	
						3.00	
03.02.06	m3 SUSTRATO 1º PARA RECEBO DE TIERRA VEGETAL						
	Ud. Suministro de sustrato y tierra vegetal arenosa (1,00 M3/Ud).						
	Total plantación	30				30.000	
						30.00	
03.02.07	m3 TIERRA VEGETAL ARENOSA						
	Creación de zonas de jardín	1			164.42	164.42	

MEDICIONES

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
							164.42
03.02.08	ud SACOS DE GRAVA DRENAGE Ud. Suministro de sacos de grave para drenaje	Total plantación	12			12.000	
							12.00
03.02.09	ud PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Ud. Plantación de árboles, incluyendo mano de obra camión pluma.	ÁRBOLES	14			14.000	
							14.00
03.02.10	m2 FORM.CÉSPED EN ÁREAS DEPORTE < 1000 m2 Formación de césped para áreas deportivas con dos sistemas de plantación, el césped de 500 m2 estará basada en la Festuca Arundinacea (césped catalogado SOSTENIBLE), compuesto por 85% Festuca arundinacea Olympic gold , 10% Lolium perenne Keystone y 5% Poa pratense Evora y los 500 m2 restantes de césped serán instalado mediante suministro e instalación de césped tipo tepes, incluso perfilado definitivo, preparación para la siembra, siembra de la mezcla indicada a razón de 55 gr/m2, distribución de fertilizante complejo NPK-Mg-M.O de liberación lenta de 3-6 meses y p.p. de mantillo libre de hierbas y primera siega. Totalmente implantado.						
	CARACTERISTICAS:						
	- Césped homogéneo y denso						
	- Extraordinaria resistencia y adaptabilidad a las diferentes condiciones edafoclimáticas						
	- Uso intenso. Gran resistencia mecánica.						
	- Menor consumo de agua que otras mezclas convencionales						
	CRITERIOS DE MEDICIÓN DE OBRA: Medida la superficie realmente ejecuta en verdadera magnitud.						
	Zona Ajardinada	1	1,000.00			1,000.00	
							1,000.00

MEDICIONES

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESÍDUOS							
04.01	m3 CARGA DE ESCOMBROS S/CONTENEDOR Carga manual de escombros sobre contenedor, incluso humedecido, medido sobre el medio de evacuación.	Estimación Ejecución de Obra	1	60.00		60.00	60.00
04.02	m3 TRANSPORTE ESCOMBROS VERT. <50km. Transporte con camión de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 50 km, considerando el tiempo de espera para la carga en obra, ida, descarga y vuelta. Sin incluir la carga en obra.	Estimación Ejecución de Obra	1	6.00		6.00	6.00
04.03	m3 CANON RCD II Naturaleza pétrea Descarga en planta de reciclaje de RCD separado en la fracción de naturaleza petrea incluyendo el canon y el extendido, según Estudio de Gestión de Residuos anexo a la memoria.	Estimación 90% s/102,8	0.9	50.000		45.000	45.00
04.04	m3 CANON RCD II Naturaleza no pétrea Descarga en planta de reciclaje de RCD separado en la fracción de naturaleza no petrea incluyendo el canon y el extendido, según Estudio de Gestión de Residuos anexo a la memoria.	Estimación 10% s/102,8	0.1	100.000		10.000	10.00
04.05	m3 CANON RESID.PELIGROSOS CONSTRUCCION Descarga en planta de reciclaje de RCD separado en la fracción de naturaleza POTENCIALMENTE PELIGROSA incluyendo el canon y el extendido, según Estudio de Gestión de Residuos anexo a la memoria.	A Justificar	1	5.000		5.000	5.00
04.06	ud OTROS COSTES DE GESTIÓN Resto de costes de gestión incluido alquileres y portes (de contenedores / recipientes) maquinaria y mano de obra (para separación selectiva de residuos, realización de zonas de lavado de canaletas) medios auxiliares (sacas, bidones, estructura de residuos peligrosos.).		1		1.000		1.00

MEDICIONES

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD							
SUBCAPÍTULO 05.01 PROTECCIONES COLECTIVAS							
05.01.01	m BANDA BICOLOR ROJO BLANCO Banda bicolor rojo-blanco para señalización.	3	5.00			15.00	
						15.00	
05.01.02	ud SEÑAL CIRCULAR D=60 cm Señal de seguridad circular de diámetro 60 cm., amortizable en tres usos.	5			5.00		
					5.00		
05.01.03	ud SEÑAL CUADRADA 60x60 cm Señal de seguridad de 60x60 cm., amortizable en tres usos.	5			5.00		
					5.00		
05.01.04	ud SEÑAL TRIANGULAR 70 cm DE LADO Señal de seguridad triangular de 70 cm. de lado, amortizable en tres usos.	5			5.00		
					5.00		
05.01.05	ud SEÑAL TRÁFICO DE PLÁSTICO Señal de tráfico de plástico, colocada sobre bastidor metálico, amortizable en tres usos.	5			5.00		
					5.00		
05.01.06	m ALQUILER VALLA ENREJADOS GALZANIZADO Alquiler m/mes de valla realizada con paneles prefabricados de 3,50x2,00 m de altura, enrejados de 80x150 mm y D=8 mm de espesor, soldado a tubos de D=40 mm y 1,50 mm de espesor, todo ello galvanizado en caliente, sobre soporte de hormigón prefabricado de 230x600x150 mm, separados cada 3,50 m, incluso accesorios de fijación, p.p. de portón, incluso montaje y desmontaje, según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.	2	160.00		320.00		
					320.00		

MEDICIONES

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
SUBCAPÍTULO 05.02 PROTECCIONES INDIVIDUALES							
05.02.01	Ud CASCO DE SEGURIDAD. Ud. Casco de seguridad homologado.	1				1.00	
						1.00	
05.02.02	Ud PANT.SEGURID. PARA SOLDADURA. Ud. Pantalla de seguridad para soldadura, homologada.	1				1.00	
						1.00	
05.02.03	Ud PANTALLA CONTRA PARTICULAS. Ud. Pantalla para protección contra partículas, homologada.	1				1.00	
						1.00	
05.02.04	Ud GAFAS CONTRA IMPACTOS. Ud. Gafas contra impactos, homologadas.	1				1.00	
						1.00	
05.02.05	Ud GAFAS ANTIPOVLO. Ud. Gafas antipolvo, homologadas.	1				1.00	
						1.00	
05.02.06	Ud MASCARILLA ANTIPOVLO. Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.	1				1.00	
						1.00	
05.02.07	Ud FILTRO RECAMBIO MASCARILLA. Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.	1	1.00			1.00	
						1.00	
05.02.08	Ud PROTECTORES AUDITIVOS. Ud. Protectores auditivos, homologados.	1				1.00	
						1.00	
05.02.09	Ud MONO DE TRABAJO. Ud. Mono de trabajo, homologado	1				1.00	
						1.00	
05.02.10	Ud IMPERMEABLE. Ud. Impermeable de trabajo, homologado.	1				1.00	
						1.00	
05.02.11	Ud CINTURON SEGURIDAD CLASE A. Ud. Cinturón de seguridad clase A (sujeción), homologado.	1				1.00	
						1.00	

MEDICIONES

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
05.02.12	Ud PAR GUANTES GOMA. Ud. Par de guantes de goma.	1				1.00	
05.02.13	Ud PAR GUANTES USO GENERAL. Ud. Par de guantes de uso general.	1				1.00	1.00
05.02.14	Ud MANO PARA PUNTERO. Ud. Protector de mano para puntero, homologado.	2				2.00	
05.02.15	Ud PAR BOTAS AGUA. Ud. Par de botas de agua, homologadas.	1				1.00	1.00
05.02.16	Ud PAR BOTAS SEGURIDAD. Ud. Par de botas de seguridad con puntera y plantillas metálicas, homologadas.	1				1.00	
05.02.17	Ud CINTURON PORTAHERRAMIENTAS. Ud. Cinturón portaherramientas, homologado.	1				1.00	1.00
SUBCAPÍTULO 05.03 REDACCIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD							
05.03.01	ud Plan de seguridad y salud Ud- Redacción de Plan de seguridad y salud.						1.00



MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

Modificado de Proyecto básico y de ejecución: Mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal de Consuegra

**Parque Municipal
Consuegra
45700 – Toledo**

PROPIEDAD:
Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ARQUITECTO:
D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DESMONTAJES DE EQUIPAMIENTO Y ACTUACIONES PREVIAS									
01.01	ud TALADO ÁRBOL DIÁMETRO HASTA 30-50 cm. Talado de árbol de diámetro hasta 30/50 cm., troceado y apilado del mismo en la zona indicada por los servicios municipales, incluso carga y transporte a vertedero autorizado o planta de reciclaje de ramas y el resto de los productos resultantes.	A Justificar	14				14.00	14.00	201.21
									2,816.94
01.02	ud DESTOCONADO ÁRBOL D=30-50 cm. Destoconado de árbol de diámetro hasta 30/50 cm., incluso carga y transporte a vertedero autorizado o planta de reciclaje del tocón y relleno de tierra compactada del hueco resultante.	A Justificar	14				14.00	14.00	113.37
									1,587.18
01.03	ud PROTECCIÓN DE ÁRBOL Protección de árbol existente mediante vallas trasladables de 3,50x2,00 m, formadas por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x100 mm de paso de malla, con alambres horizontales de 5 mm de diámetro y verticales de 4 mm, soldados en los extremos a postes verticales de 40 mm de diámetro, acabado galvanizado, amortizables en 5 usos y bases prefabricadas de hormigón, de 65x24x12 cm, con 8 orificios, para soporte de los postes, amortizables en 5 usos, fijadas al pavimento con pletinas de 20x4 mm y tacos de expansión de acero, para impedir el golpeo por parte de la maquinaria durante los trabajos en las proximidades. Incluso montaje, mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera y desmontaje.	30					30.00	30.00	18.57
									557.10
TOTAL CAPÍTULO 01 DESMONTAJES DE EQUIPAMIENTO Y ACTUACIONES PREVIAS.....									4,961.22

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO 02 TRABAJOS DE RETIRADA DE CESPED Y OTROS ELEMENTOS VEGETALES										
02.01	m2 RETIRADA CAPA CÉSPED NATURAL e=5 cm Retirada de capa de implantación del césped natural en una profundidad aproximada de 5 cm por medios mecánicos, incluso p.p. de retirada de este capa por medios manuales entre el sistema radicular del arbolado existente, incluso carga y transporte de la tierra vegetal extraída a vertedero autorizado. Medida la superficie realmente ejecutada.	Zona Ajardinada	1	960.00			960.00	960.00	0.90	864.00
02.02 m2 RETIRADA CAPA SUSTRATO A MÁQUINA e=5 cm										
	Retirada del sustrato de tierra vegetal en una profundidad comprendida 5 cm de espesor, por medios mecánicos, incluso p.p. de retirada de este capa por medios manuales entre el sistema radicular del arbolado existente, incluso carga. Medida la superficie realmente ejecutada.	Zona Ajardinada	1	550.00			550.00	550.00	0.91	500.50
TOTAL CAPÍTULO 02 TRABAJOS DE RETIRADA DE CESPED Y OTROS ELEMENTOS VEGETALES										1,364.50

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 TRABAJOS DE JARDINERIA									
SUBCAPÍTULO 03.01 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO									
03.01.01	m2 LABOREO MECÁN.DEL TERRENO 30 cm. Laboreo mecánico de terreno de consistencia media, comprendiendo dos pases cruzados de subsolador a 30 cm. de profundidad y dos pases, también cruzados, de arado de discos o vertedera a 20 cm. de profundidad, incluso despedregado manual del terreno de productos de la extracción de tamaño superiores a 10 cm, i/remate manual de bordes y zonas especiales.	Zona Ajardinada	1.1	960.00			1,056.00		
								1,056.00	0.22
									232.32
03.01.02	m2 NIVELADO MECÁNICO DE TERRENO SUELTO Nivelado mecánico de terreno suelto a 5 cm. de altura, sin aporte de tierras y con alteraciones del suelo no superiores a los 40 cm., con niveladora laser arrastrada por tractor neumático. Medida la superficie realmente ejecutada.	Zona Ajardinada	1.1	960.00			1,056.00		
								1,056.00	0.31
									327.36
03.01.03	m3 SUMIN.Y EXT.MANU T.VEGETAL CRIBA Suministro, extendido y perfilado de tierra vegetal arenosa, limpia y cribada con medios mecánicos, suministrada a granel previa aceptación de muestra aportada a D.F. .Medida el volumen realmente en perfil natural.	Zona Ajardinada	1	1,625.00		0.10	162.50		
								162.50	26.00
									4,225.00
03.01.04	m3 ENMIENDA ORGÁNICA C/MOTOCULTOR Enmienda orgánica, previa aceptación de la composición por parte de la D.F., con la aportación y mezcla in situ y extendido con medios mecánicos de 3cm/m2. de turba negra y rubia mezclada con arena de sílice 0-4 mm de incorporada en el perfil del suelo hasta una profundidad de 7-8 cm. con motocultor.	Zona Ajardinada	1	1,625.00		0.01	16.25		
								16.25	97.43
									1,583.24
03.01.05	m2 RASTRILLADO MANUAL DEL TERRENO Rastrillado de terreno suelto a mano incluso recogida y carga de residuos sin transporte.	Zona Ajardinada	1.1	1,100.00			1,210.00		
								1,210.00	0.24
									290.40
03.01.06	m2 MODELADO DE TERRENO SUELTO Modelado de terreno suelto a mano sin aporte de tierras y con alteraciones del perfil del suelo no superiores a 20 cm. en altura, i/rastrillado, recogida y carga de residuos sin transporte.	Zona Ajardinada	0.15	1,625.00			243.75		
								243.75	1.05
									255.94
03.01.07	m2 RULADO TERRENO C.A.MEC. Rulado de terrenos a cielo abierto, por medios mecánicos,sin definir grado de compactación mínimo, y con p.p. de medios auxiliares.	Zona Ajardinada							

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Posterior al Semillado	1	2,725.00			2,725.00			
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.01 ACONDICIONAMIENTO DEL.....									
7,377.51									
SUBCAPÍTULO 03.02 JARDINERIA									
03.02.01	ud SANEO-PODA Y ALZADA DE ARBOS GRAN PORTE								
	Ud. de Saneo y poda de formación y limpieza de arbolado contando con 2 jardineros, seguimiento por técnico especializado, incluyendo todo el material necesario y medios auxiliares como pulpos de 26/30 m. escaleras, tijeras, cortasetos, motosierras, epis, señalización y pequeña herramienta. Incluso la retirada de leña a vertedero o zona autorizada, dejando la zona libre y limpia.								
	A JUSTIFICAR	107				107.00			
							107.00	197.25	21,105.75
03.02.02	ud PERFILADO Y RECORTE DECORATIVO DE ARBOL HORNAMENTAL								
	Ud. de perfilado y recorte decorativo para dar forma artística a los árboles, seguimiento por técnico especializado, incluyendo todo el material necesario y medios auxiliares como pulpos de 26/30 m. escaleras, tijeras, cortasetos, motosierras, epis, señalización y pequeña herramienta. Incluso la retirada de leña a vertedero o zona autorizada, dejando la zona libre y limpia.								
		17				17.00			
							17.00	76.35	1,297.95
03.02.03	ud PERAL FLORA 14/16 CONTENEDOR								
	Ud. Suministro de Peral Flora 14/16 en Contenedor. Incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego.								
	PERAL	3				3.000			
							3.00	167.00	501.00
03.02.04	ud PRUNUS PISSARDI 14/16 CONTENEDOR								
	Ud. Suministro de Prunus Pissardi 14/16 en contenedor. Incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego.								
	PRUNUS	3				3.000			
							3.00	167.00	501.00
03.02.05	ud MORUS ALBA PÉNDULA 14-16 cm CONTENEDOR								
	Morus alba péndula (Morera llorona) de 14 a 16 cm de perímetro de tronco, suministrado a raíz desnuda y plantación en hoyo de 1,00x1,00x1,00 m, incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego.								
		3				3.00			
							3.00	167.00	501.00
03.02.06	m3 SUSTRATO 1º PARA RECEBO DE TIERRA VEGETAL								
	Ud. Suministro de sustrato y tierra vegetal arenosa (1,00 M3/Ud).								
	Total plantación	30				30.000			
							30.00	137.42	4,122.60
03.02.07	m3 TIERRA VEGETAL ARENOSA								

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Creación de zonas de jardín	1			164.42	164.42			
							164.42	25.00	4,110.50
03.02.08	ud SACOS DE GRAVA DRENAGE								
	Ud. Suministro de sacos de grava para drenaje								
	Total plantación	12				12.000			
							12.00	6.00	72.00
03.02.09	ud PLANTACIÓN DE ÁRBOLES								
	Ud. Plantación de árboles, incluyendo mano de obra camión pluma.								
	ÁRBOLES	14				14.000			
							14.00	60.00	840.00
03.02.10	m2 FORM.CÉSPED EN ÁREAS DEPORTE < 1000 m2								
	Formación de césped para áreas deportivas con dos sistemas de plantación, el césped de 500 m2 estará basada en la Festuca Arundinacea (césped catalogado SOSTENIBLE), compuesto por 85% Festuca arundinacea Olympic gold , 10% Lolium perenne Keystone y 5% Poa pratense Evora y los 500 m2 restantes de césped serán instalado mediante suministro e instalación de césped tipo tepes, incluso perfilado definitivo, preparación para la siembra, siembra de la mezcla indicada a razón de 55 gr/m2, distribución de fertilizante complejo NPK-Mg-M.O de liberación lenta de 3-6 meses y p.p. de mantillo libre de hierbas y primera siega. Totalmente implantado.								
	CARACTERISTICAS:								
	- Césped homogéneo y denso								
	- Extraordinaria resistencia y adaptabilidad a las diferentes condiciones edafoclimáticas								
	- Uso intenso. Gran resistencia mecánica.								
	- Menor consumo de agua que otras mezclas convencionales								
	CRITERIOS DE MEDICIÓN DE OBRA: Medida la superficie realmente ejecuta en verdadera magnitud.								
	Zona Ajardinada	1	1,000.00			1,000.00			
							1,000.00	4.32	4,320.00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 03.02 JARDINERIA.....								37,371.80
	TOTAL CAPÍTULO 03 TRABAJOS DE JARDINERIA.....								44,749.31

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESÍDUOS										
04.01	m3 CARGA DE ESCOMBROS S/CONTENEDOR Carga manual de escombros sobre contenedor, incluso humedecido, medido sobre el medio de evacuación.	Estimación Ejecución de Obra	1	60.00			60.00	60.00	4.70	282.00
04.02	m3 TRANSPORTE ESCOMBROS VERT. <50km. Transporte con camión de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 50 km, considerando el tiempo de espera para la carga en obra, ida, descarga y vuelta. Sin incluir la carga en obra.	Estimación Ejecución de Obra	1	6.00			6.00	6.00	42.82	256.92
04.03	m3 CANON RCD II Naturaleza pétrea Descarga en planta de reciclaje de RCD separado en la fracción de naturaleza petrea incluyendo el canon y el extendido, según Estudio de Gestión de Residuos anexo a la memoria.	Estimación 90% s/102,8	0.9	50.000			45.000	45.00	36.50	1,642.50
04.04	m3 CANON RCD II Naturaleza no pétrea Descarga en planta de reciclaje de RCD separado en la fracción de naturaleza no petrea incluyendo el canon y el extendido, según Estudio de Gestión de Residuos anexo a la memoria.	Estimación 10% s/102,8	0.1	100.000			10.000	10.00	16.00	160.00
04.05	m3 CANON RESID.PELIGROSOS CONSTRUCCION Descarga en planta de reciclaje de RCD separado en la fracción de naturaleza POTENCIALMENTE PELIGROSA incluyendo el canon y el extendido, según Estudio de Gestión de Residuos anexo a la memoria.	A Justificar	1	5.000			5.000	5.00	128.47	642.35
04.06	ud OTROS COSTES DE GESTIÓN Resto de costes de gestión incluido alquileres y portes (de contenedores / recipientes) maquinaria y mano de obra (para separación selectiva de residuos, realización de zonas de lavado de canaletas) medios auxiliares (sacas, bidones, estructura de residuos peligrosos.).		1				1.000	1.00	406.83	406.83
TOTAL CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESÍDUOS									3,390.60	

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD									
SUBCAPÍTULO 05.01 PROTECCIONES COLECTIVAS									
05.01.01	m BANDA BICOLOR ROJO BLANCO Banda bicolor rojo-blanco para señalización.	3	5.00				15.00		
								15.00	0.25
									3.75
05.01.02	ud SEÑAL CIRCULAR D=60 cm Señal de seguridad circular de diámetro 60 cm., amortizable en tres usos.	5					5.00		
								5.00	2.85
									14.25
05.01.03	ud SEÑAL CUADRADA 60x60 cm Señal de seguridad de 60x60 cm., amortizable en tres usos.	5					5.00		
								5.00	2.85
									14.25
05.01.04	ud SEÑAL TRIANGULAR 70 cm DE LADO Señal de seguridad triangular de 70 cm. de lado, amortizable en tres usos.	5					5.00		
								5.00	4.08
									20.40
05.01.05	ud SEÑAL TRÁFICO DE PLÁSTICO Señal de tráfico de plástico, colocada sobre bastidor metálico, amortizable en tres usos.	5					5.00		
								5.00	4.28
									21.40
05.01.06	m ALQUILER VALLA ENREJADOS GALZANIZADO Alquiler m/mes de valla realizada con paneles prefabricados de 3,50x2,00 m de altura, enrejados de 80x150 mm y D=8 mm de espesor, soldado a tubos de D=40 mm y 1,50 mm de espesor, todo ello galvanizado en caliente, sobre soporte de hormigón prefabricado de 230x600x150 mm, separados cada 3,50 m, incluso accesorios de fijación, p.p. de portón, incluso montaje y desmontaje, según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.	2	160.00				320.00		
								320.00	4.42
									1,414.40
TOTAL SUBCAPÍTULO 05.01 PROTECCIONES COLECTIVAS.....									1,488.45

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 05.02 PROTECCIONES INDIVIDUALES									
05.02.01	Ud CASCO DE SEGURIDAD. Ud. Casco de seguridad homologado.		1				1.00		
								1.00	2.27
05.02.02	Ud PANT.SEGURID. PARA SOLDADURA. Ud. Pantalla de seguridad para soldadura, homologada.		1				1.00		
								1.00	11.85
05.02.03	Ud PANTALLA CONTRA PARTICULAS. Ud. Pantalla para protección contra partículas, homologada.		1				1.00		
								1.00	5.01
05.02.04	Ud GAFAS CONTRA IMPACTOS. Ud. Gafas contra impactos, homologadas.		1				1.00		
								1.00	10.93
05.02.05	Ud GAFAS ANTIPOVLO. Ud. Gafas antipolvo, homologadas.		1				1.00		
								1.00	2.42
05.02.06	Ud MASCARILLA ANTIPOVLO. Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.		1				1.00		
								1.00	4.86
05.02.07	Ud FILTRO RECAMBIO MASCARILLA. Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.	1		1.00			1.00		
								1.00	0.73
05.02.08	Ud PROTECTORES AUDITIVOS. Ud. Protectores auditivos, homologados.		1				1.00		
								1.00	7.82
05.02.09	Ud MONO DE TRABAJO. Ud. Mono de trabajo, homologado		1				1.00		
								1.00	12.98
05.02.10	Ud IMPERMEABLE. Ud. Impermeable de trabajo, homologado.		1				1.00		
								1.00	7.84
05.02.11	Ud CINTURON SEGURIDAD CLASE A. Ud. Cinturón de seguridad clase A (sujeción), homologado.		1				1.00		
								1.00	51.51

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal



MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

- RESUMEN DE PRESUPUESTO

Modificado de Proyecto básico y de ejecución: Mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal de Consuegra

**Parque Municipal
Consuegra
45700 – Toledo**

PROPIEDAD:
Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ARQUITECTO:
D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Trabajos de mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	DESMONTAJES DE EQUIPAMIENTO Y ACTUACIONES PREVIAS.....	4,961.22	8.82
2	TRABAJOS DE RETIRADA DE CESPED Y OTROS ELEMENTOS VEGETALES	1,364.50	2.43
3	TRABAJOS DE JARDINERIA.....	44,749.31	79.54
-03.01	-ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO.....	7,377.51	
-03.02	-JARDINERIA.....	37,371.80	
4	GESTIÓN DE RESÍDUOS.....	3,390.60	6.03
5	SEGURIDAD Y SALUD.....	1,790.98	3.18
-05.01	-PROTECCIONES COLECTIVAS.....	1,488.45	
-05.02	-PROTECCIONES INDIVIDUALES.....	180.18	
-05.03	-REDACCIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD.....	122.35	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		56,256.61	
13.00% Gastos generales		7,313.36	
6.00% Beneficio industrial.....		3,375.40	
SUMA DE G.G. y B.I.		10,688.76	
21.00% I.V.A.....		14,058.53	14,058.53
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		81,003.90	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		81,003.90	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de OCHENTA Y UN MIL TRES EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

Consuegra, a diciembre de 2025.

LA PROPIEDAD

LA DIRECCION FACULTATIVA

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

D. Ángel Ramón Tajuelo Molina - Prados





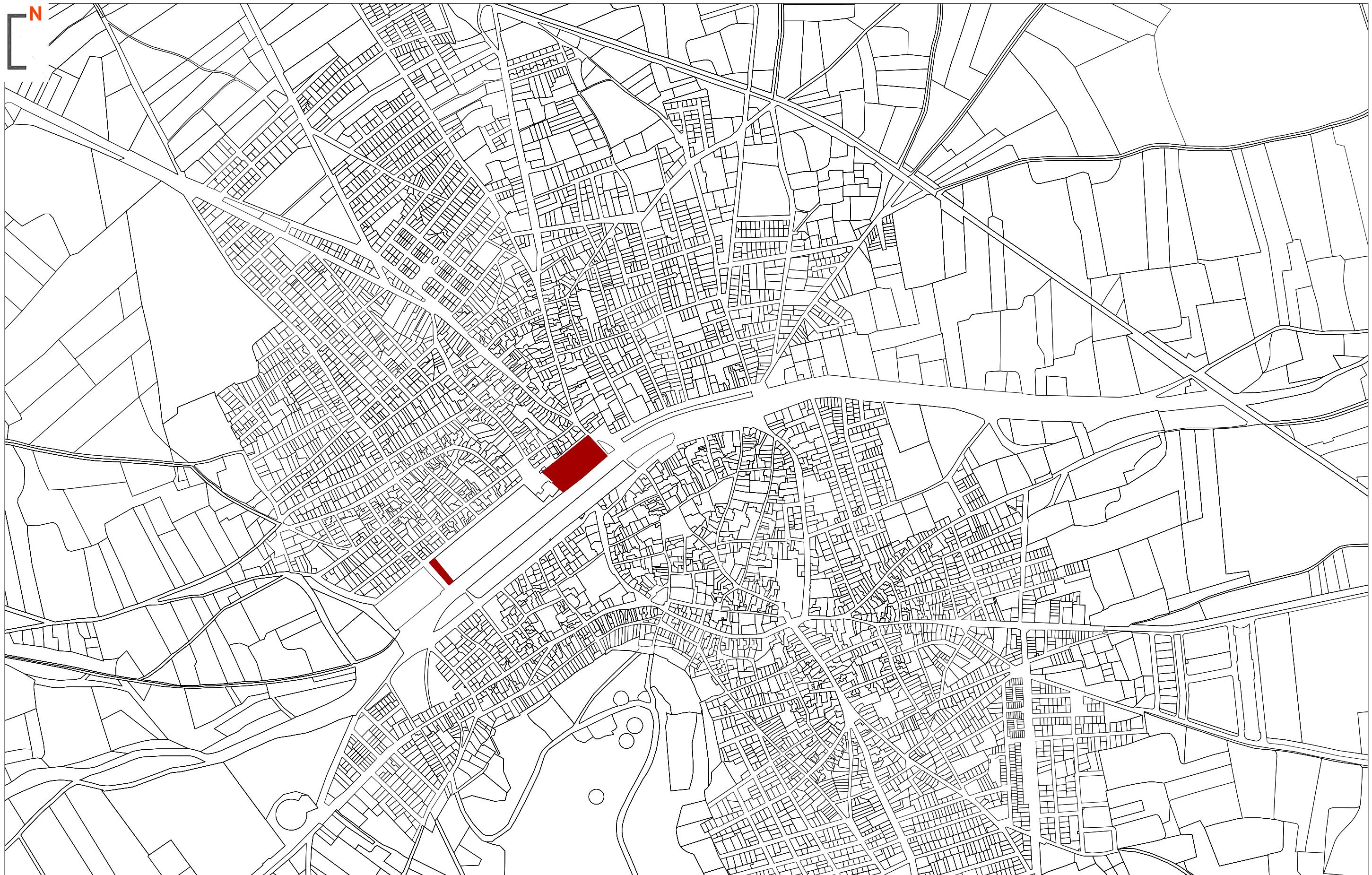
DOCUMENTACION GRÁFICA

Modificado de Proyecto básico y de ejecución: Mantenimiento y ajardinamiento del Parque Municipal de Consuegra

**Parque Municipal
Consuegra
45700 – Toledo**

PROPIEDAD:
Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

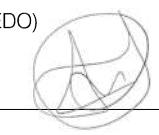
ARQUITECTO:
D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados



MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA

PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA. 45700 CONSUEGRA (TOLEDO)

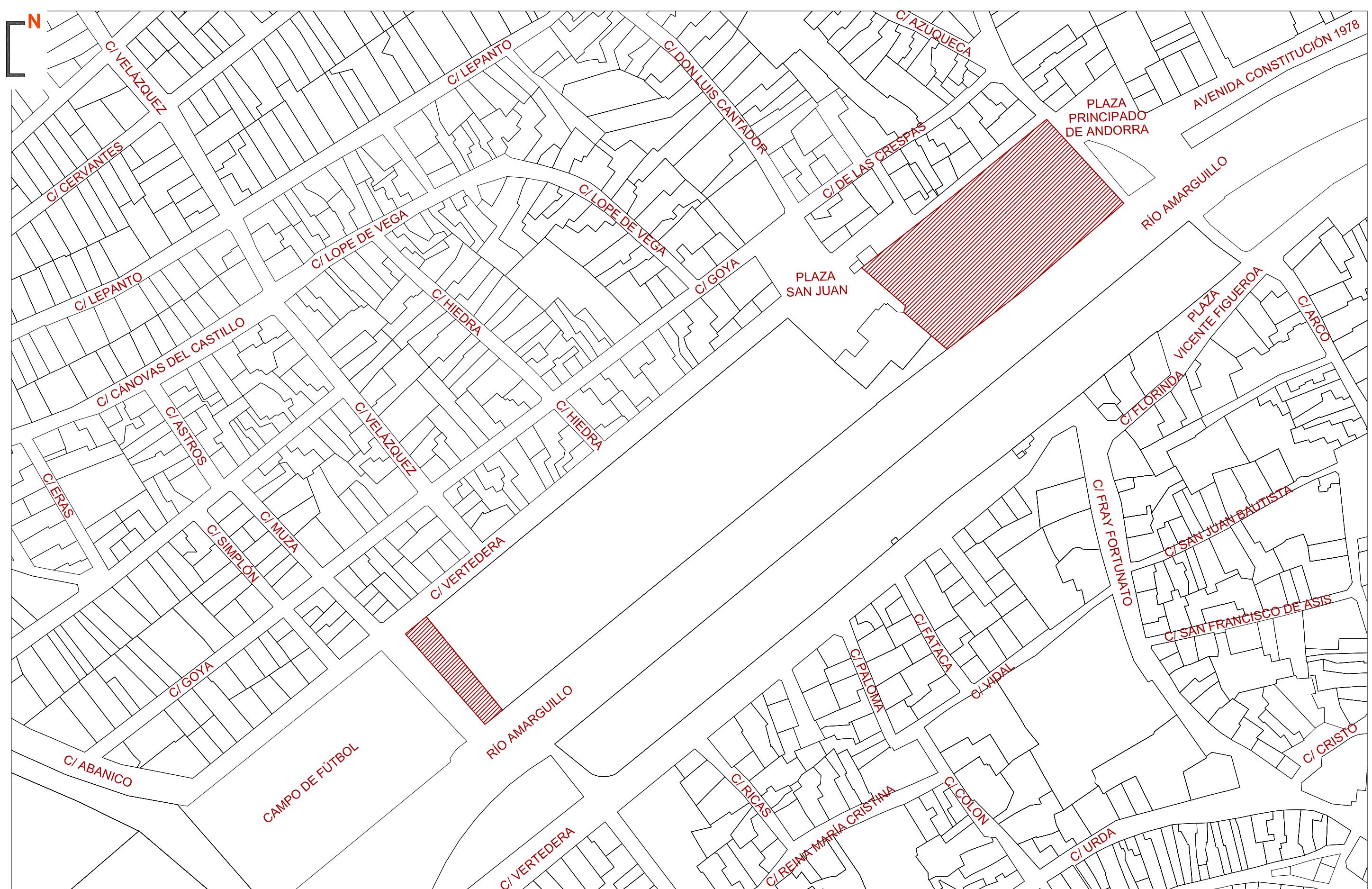
ARQUITECTO: D. ÁNGEL RAMÓN TAJUELO MOLINA - PRADOS
PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA



SITUACIÓN.

SIT- 00

escala- S/E

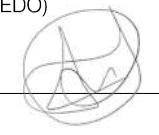


MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA

EXPLAZAMIENTO.

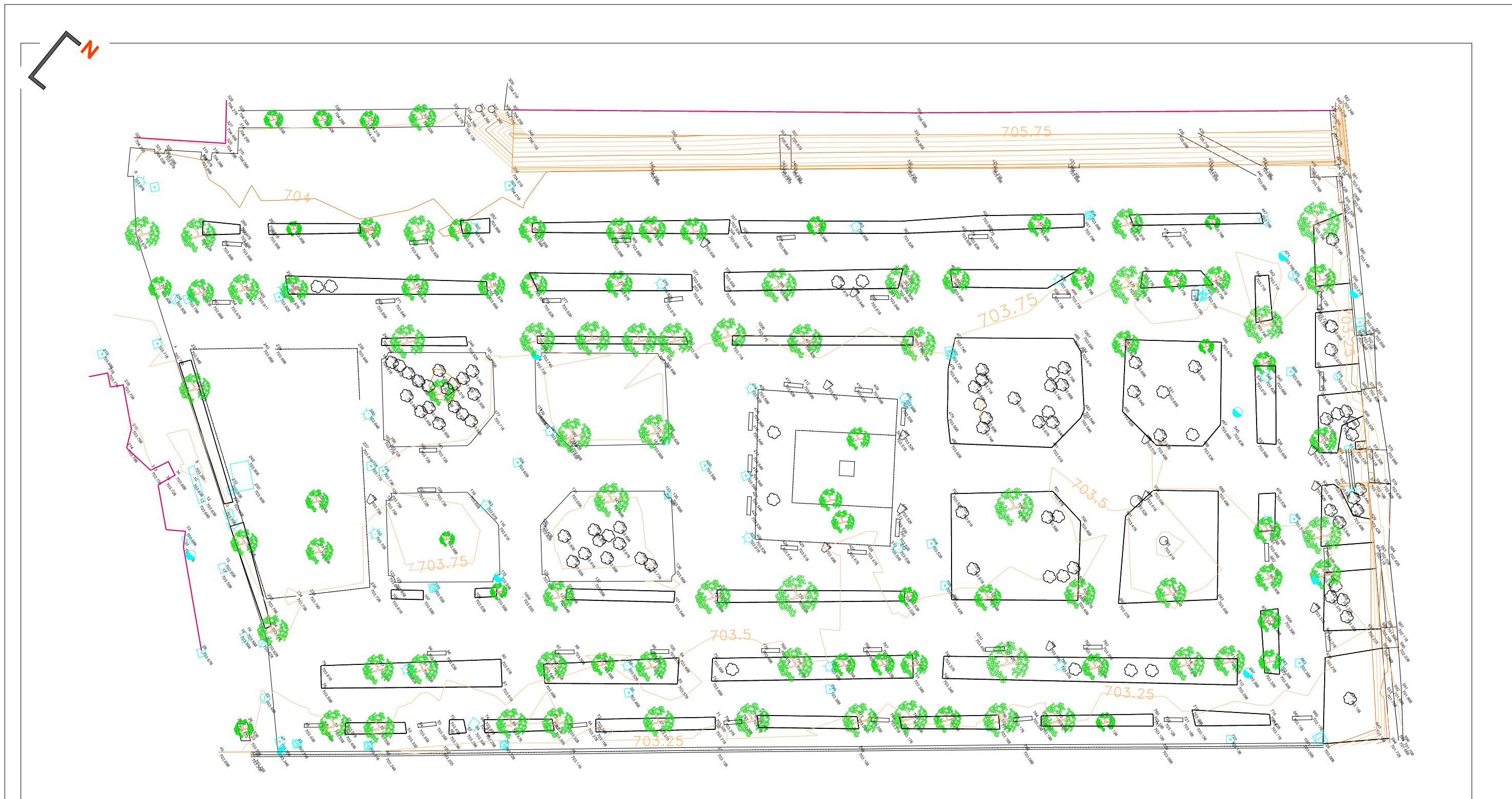
PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA. 45700 CONSUEGRA (TOLEDO)

ARQUITECTO: D. ÁNGEL RAMÓN TAJUELO MOLINA - PRADOS
PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA



escala- S/E

01
SIT-



SETO
BORDILLO
CURVA DE NIVEL
CURVA MAESTRA
EDIFICACION
ESCALERA
MURETE
MURO
CUNETA
BORDE AGLOMERADO
PLATAFORMA, RAMPA
VERJA

★ FAROLA
● SANEAMIENTO
● BOCA RIEGO
● ARQUETA
● POSTE MADERA
□ PAPELERA
□ BANCO
△ ARQUETA LUZ
○ ARBUSTO
● ARBOL
◆ ARQUETA AGUA

MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA

PARQUE MUNICIPAL DE CONSUEGRA. 45700 CONSUEGRA (TOLEDO)
ARQUITECTO: D. ÁNGEL RAMÓN TAJUELO MOLINA - PRADOS
PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA ZONA DE ACTUACIÓN.

TOP-00

escala- 1/400